



ACTA 728 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE MAYO DE 2022.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas, del día lunes 02 de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez Rocha**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Pavel Humberto Núñez Moreno**, Representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C.P. Paula Vásquez González**, Comisaria Pública Oficial y el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, **Lic. Darbé López Mendivil**, contándose además con la presencia de la **C.P. Diana Ivette Torres Caravantes**, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **728** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 728**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte del **C.P. PAULA VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, Comisario Público Oficial.
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico, **MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL**, y aprobación por los integrantes de la H. Junta Directiva.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.726 y Acta de Sesión Extraordinaria No.727 de la H. Junta Directiva.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 5.I. Informe del Director General
- 5.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.
- 5.III. Presentación de estados financieros del Instituto de los meses de enero a marzo del presente ejercicio 2022.
- 5.IV. Presentación del avance presupuestal correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021 y de los meses de enero a marzo del presente ejercicio 2022.



6. Informe de la Comisario Público Oficial

7. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

7.I. Solicitud de autorización para la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.

7.II. Solicitud de autorización para integrar el documento fiscal corregido (CFDI) con fecha actual, de diversos prestadores de servicios subrogados, facultando así al Departamento de Contabilidad para proceder con la elaboración de órdenes de pago correspondientes, esto sin afectar el presupuesto del ejercicio actual.

7.III. Solicitud de autorización para realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

7.IV. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

7.V. Solicitud de autorización para realizar registro extemporáneo en el sistema SIREGOB, compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N. (Son: Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y un pesos 48/100 M.N.) requerimiento solicitado por el Departamento de Adquisiciones.

7.VI. Solicitud de autorización para procesar con presupuesto 2022, derivado de productividad de subrogación de medicamentos por la cantidad de \$3,997,221.83 (Son: Tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiún pesos 83/100 M.N.) que no pudo ser procesado en tiempo y forma en el ejercicio 2021.

7.VII. Solicitud de autorización para procesar con presupuesto 2022 trámites de reembolso de medicamentos a derechohabientes por la cantidad de \$289,356.92 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), que no pudieron ser procesados en tiempo y forma en los ejercicios 2020 y 2021.

7.VIII. Solicitud de autorización para la constitución del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo, que la Ley General de Archivo de la Nación demanda en sus artículos 4 y 11.

7.IX. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).

7.X. Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de marzo del presente ejercicio 2022.



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

7.XI. Solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a diciembre de 2021.

7.XII. Solicitud de autorización de las afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de enero, febrero y marzo de 2022, por un importe de \$ 21,336,219.83 (Son: Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos diecinueve pesos 83/100 m.n.).

7.XIII. Informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados" del mes de marzo.

FOVISSSTESON

7.XIV. Solicitud de autorización para llevar a cabo cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1991, con la **C. LUCILA RUELAS RUIZ**, quien no cuenta con registros de adeudos en FOVISSSTESON.

7.XV. Solicitud de autorización para llevar a cabo cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1990, con la **C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ**, quien no cuenta con registros de adeudos en FOVISSSTESON.

7.XVI. Solicitud de autorización para protocolizar y/o corrección de escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los **C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA**

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

7.XVII Presentación del informe y solicitud de autorización de adecuación presupuestal 5618 correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2021.

7.XVIII Presentación del informe y solicitud de autorización de adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2022.

7.XIX. Presentación del informe de ajustes/modificaciones al Avance Programático del ejercicio 2022.

7.XX. En seguimiento a observación 1, correspondiente al Informe de la Auditoría Integral de Desempeño (Rev.01/21) realizada a ISSSTESON, se presenta listado de las transferencias presupuestales correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021, autorizadas.

8. Asuntos Generales

9. Resumen de acuerdos

10. Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva y la **C.P. Paula Vásquez González**, Comisaria Pública Oficial, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.



Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 728**.

En desahogo del **segundo punto**, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, manifestando el **Mtro. Darbé López Mendivil**, Secretario Técnico de la Junta Directiva que tiene la solicitud de retirar del orden del día el punto 7.II de la Subdirección de Servicios Médicos consistente en la solicitud de autorización para integrar el documento fiscal corregido (CFDI) con fecha actual, de diversos prestadores de servicios subrogados, facultando así al Departamento de Contabilidad para proceder con la elaboración de órdenes de pago correspondientes, esto sin afectar el presupuesto del ejercicio actual, por lo que se somete a su consideración y se emita su pronunciamiento al respecto, adoptándose el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el Secretario Técnico **Mtro. Darbé López Mendivil**, retirándose el punto 7.II del orden del día por lo que se recorre la numeración de los mismos, esto por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **tercer punto del orden del día**, referente a la autorización de la Acta de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva No. **726**, y Acta de Sesión Extraordinaria No. **727**.

Se aprueba por unanimidad el contenido de las actas siguientes: **Sesión Ordinaria No. 726** y la **Sesión Extraordinaria 727**.

En desahogo del **cuarto punto del orden del día**, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Dr. Ernesto Duarte Taglés**
Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
- **Lic. Adriel Córdova Pimentel.**
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Mtro. Víctor Manuel Colosio Merino.**
Subdirector de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- Mtro. Francisco Zarate
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **Lic. Vladimir Cano López.**
Enc. de Despacho de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
- **Lic. Andrés Salas Sánchez**
Vocal Ejecutivo FOVISSSTESON.



En desahogo del **quinto punto uno** del orden del día, se presenta informe del Director General:

**INFORME MENSUAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON
MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ.
FEBRERO Y MARZO 2022.**

PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MES DE FEBRERO – 3 y 4 de Febrero 2022.

El pago de pensiones y jubilaciones en la ciudad de Hermosillo, se llevó a cabo durante los días 3 y 4 de Febrero en Casa Club, ubicada en la Avenida Aquiles Serdán #15, colonia Centro. Se informa que en el resto del Estado se realizó en las mismas fechas y en los sitios de costumbre.

Lo anterior al llevarse a cabo las gestiones necesarias, orientadas a dar un debido cumplimiento a las obligaciones que el instituto tiene con sus jubilados y pensionados.

REUNIÓN DEL CONSEJO SINDICAL Y SOCIAL PERMANENTE PARA TRATAR EL TEMA DEL RESCATE INTEGRAL DEL INSTITUTO – 14 de Febrero 2022.

Con la finalidad de dar atención y seguimiento a la temática del Rescate Integral de ISSSTESON, se llevó a cabo reunión con el Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora. En esta reunión participaron los dirigentes de los sindicatos del SUTSPES, SITCECYTES, SUTUES y SUEISSSTESON.

SE INCREMENTA 97% EL INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE FEBRERO – 16 de Febrero 2022.

En un 97% se ha incrementado el inventario de medicamentos adquiridos, con respecto a las condiciones en las cuales se recibió la administración.

Tan solo en el periodo del 12 de enero al 11 de febrero del 2022, se adquirieron 529 mil 850 unidades de medicamentos que sumaron 24 millones 134 mil 394 pesos invertidos.

Son un total de 375 códigos de medicamentos en este periodo, de los cuales 85 son mezclas y medicamentos para tratamientos contra el cáncer y todos están en las listas ya publicadas en redes sociales y en el portal www.isssteson.gob.mx.

En este último mes, las compras de medicamentos se realizaron únicamente mediante licitación pública y adjudicación directa, ya que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), pausó el envío de medicamentos para el periodo en cuestión y reanudará este trimestre a través de una extensión de la compra consolidada del año pasado.

AVISO IMPORTANTE SOBRE DÍA DE ASUETO – 25 de Febrero 2022.



Las oficinas administrativas ISSSTESON permanecieron cerradas el día jueves 24 de febrero. Los CIAS, a excepción de la unidad Norte, ofrecieron únicamente atención COVID-19 y en hospitales del Instituto atendió solo urgencias y cirugías programadas.

PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES - 3 y 4 de Marzo 2022.

El pago de pensiones y jubilaciones correspondiente al mes de marzo, se realizaron los días jueves 3 y viernes 4 de marzo.

Dichos pagos se efectuaron a través de los métodos y en los sitios acostumbrados.

Lo anterior derivado de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones que el instituto tiene con sus jubilados y pensionados.

SE REABREN LAS 4 CASAS CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – 14 de Marzo 2022.

Desde el 17 de marzo del año 2020, derivado de la pandemia, se cerraron las puertas de las Casas Club, y a partir del 14 de Marzo se reabrieron en beneficio de los adultos mayores afiliados, lo que causó el beneplácito de los mismos.

A la puerta de la Casa Club en Hermosillo y en compañía de un grupo de adultos mayores, así como por el senador Arturo Bours Griffith, se hizo oficial el regreso a las actividades en cumplimiento estricto de los protocolos contra Covid-19.

En las Casa Club se ofrecen talleres y cursos diversos, como música, danza, coro, yoga, manualidades, repostería, tai-chi, activación física, baile, pilates, inglés, computación, Papelonos, entre muchos otros, contando también con consultorio médico y el servicio de farmacia.

LISTA DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS DEL 12 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO 2022 – 14 de Marzo 2022.

Como fue anunciado desde noviembre del 2021, mes tras mes se publica con total transparencia (el cual es un ejercicio inédito en la historia de ISSSTESON) cómo, a quién, en qué cantidad y a cuánto se compran las medicinas.

La lista completa de los medicamentos adquiridos puede ser consultada a través del sitio <http://www.isssteson.gob.mx/index.php/medicamentos>



En desahogo del **cinco punto dos** del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<p>ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, informa a esta Secretaría Técnica que esa Subdirección, continúa con los procedimientos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo de referencia. Es de advertir que actualmente se encuentran trámites comprometidos y devengados (trámites con orden de pago).</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, en diciembre 2020, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.</p>	EN PROCESO



<p>\$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).</p>			
<p>ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	PENDIENTE DE PAGO
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales, para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que ante el repunte de nuevos casos, las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	PENDIENTE DE PAGO SF



<p>realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>			
<p>ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, mediante oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)



<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.	PENDIENTE DE PAGO SF
<p>ACUERDO No.8.VII.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago correspondiente a servicios subrogados que durante el ejercicio 2019, proporcionó al Hospital Adolfo López Mateos la empresa DISTRIBUCIONES MARAVED S.A DE C.V. por la cantidad de \$216,641.54 (Son: Doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y</p>	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de enero del presente, remite copia simple del oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.	PENDIENTE DE PAGO SF

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.]

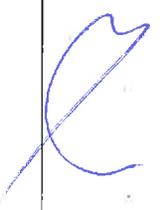


<p>un pesos 54/100 M.N.), afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>			
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, remite copia simple de oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	PENDIENTE DE PAGO SF
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-708 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que dos tramites de servicios subrogados 2019, de las Coordinaciones Médicas de Baviacora y Cananea, tengan afectación a la rectificación de registros anteriores (REA), por una cantidad de</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, remite copia simple de oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se detalla a continuación: Pagado : \$12,000.00 Orden de pago: \$2,100.06</p>	PENDIENTE DE PAGO SF



\$14,100.06 (Son: catorce mil cien pesos 06/100 m.n.).			
ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril de 2022, remite copia simple de oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se detalla a continuación: Pagado : \$106,055.52 Orden de pago: \$121,788.97	PENDIENTE DE PAGO SF
ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la	SM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, remite copia simple de oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se detalla a continuación: Orden de pago: \$602.61 Sin finalizar \$972.00 (se afectó, por errores de facturación no se concluyó, se eliminará y quedará sin afectación)	PENDIENTE DE PAGO SF



<p>partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n).</p>			
<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.)</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril informa a esta Secretaría que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que los trámites se encuentran actualmente registrados en SIREGOB, afectando la partida presupuestal 25401 (materiales, accesorios y suministros médicos) en el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad citada.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>   



<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril informa a esta Secretaría Técnica que el Director General del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que los trámites se encuentran actualmente registrados en SIREGOB, afectando la partida presupuestal 25401 (materiales, accesorios y suministros médicos) en el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad citada.</p>	PENDIENTE DE PAGO SF
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>	SSM	<p>Se exhibe copia simple de oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se detalla a continuación: Pagado: \$102,690.72 Orden de pago: \$2,301,132.01 Regularización: \$243,184.96 Sin afectar: \$223,739.15</p>	PENDIENTE DE PAGO SF



<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-710. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad al Dr. Carlos Aceves Estrada, por servicios prestados de medicina general en la localidad de Cananea, Sonora, por trámites no gestionado en tiempo y forma correspondientes al mes de septiembre de 2019, por un monto total de \$11,865.00 (Son: Once mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)</p>	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que la Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido pendiente de pago por Finanzas.	PENDIENTE DE PAGO SF
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de</p>	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, remite copia simple de oficio No. CAM-0192-2022 , suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.	PENDIENTE DE PAGO SF



Salud de Sonora.			
ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 remite copia simple de oficio No. DCHN-096-2022 , efectuado por el Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el cual notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al acuerdo emitido, mismo que se encuentra sujeto a pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.	PENDIENTE DE PAGO SF
ACUERDO 8.I.2021-SO-716. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, para el pago de reembolso autorizado por Consejo Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos en el año 2020, por la cantidad de \$16,500.00 (Son: dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a favor del niño LUIS EMILIANO BELTRÁN GUERRERO.	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 21 de abril del presente, mediante oficio informa a esta Secretaría Técnica que el Director del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, manifiesta que se concluyó el trámite y que se está en espera de programación de pago por la S.F.	PENDIENTE DE PAGO SF



<p>ACUERDO 5.1-2021-SE-717 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, afectar presupuesto del ejercicio 2021, por productividad de años anteriores del proveedor DICIPA, SA de CV. por la cantidad de \$4,396,613.82 (Son: Cuatro millones trescientos noventa y seis mil seiscientos trece pesos 82/100 M.N).</p>	<p>SSM</p>	<p>La Subdirección de Servicios Médicos con fecha 19 de enero del presente, mediante oficio N°SDSM-121-2021 informa a esta Secretaría Técnica que, Mediante oficio No. CA-SDSM-002-2022, suscrito por el Lic. Juan Manuel Covarrubias Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, se notifica que relativo al acuerdo de referencia, se localizó que se ha pagado al proveedor por parte de la Subdirección de Finanzas, la cantidad de \$2,039,471.19. No obstante manifiesta que a su vez, todos cuentan con una solicitud de egreso, egreso y orden de pago autorizada.</p> <p>La Coordinación Administrativa de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, se notifica que relativo al acuerdo de referencia, se localizó que se ha pagado al proveedor por parte de la Subdirección de Finanzas, la cantidad de \$2,039,471.19. No obstante manifiesta que a su vez, todos cuentan con una solicitud de egreso, egreso y orden de pago autorizada.</p>	<p>ESTATUS EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702 Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	<p>SF</p>	<p>Con oficio SDF-2192, de 20 de agosto de 2021, la Subdirección de Finanzas informó a esta Secretaria Técnica que el punto de acuerdo en mención permanece vigente dada las circunstancias actuales de la contingencia, ya que la señalización a través del semáforo que mide la gravedad ha cambiado y se prevé que siga cambiando durante las próximas semanas.</p>	<p>EN TRAMITE</p>
<p>ACUERDO 672/22: La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, solicitar al FOVISSSTESON se</p>	<p>FOVI</p>	<p>Esta Secretaria técnica, giro el oficio JD-247-2021, solicitando rendición de informe respecto al seguimiento de acuerdos, del cual nos encontramos en espera de respuesta.</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>presente un lineamiento que señale la mecánica a través de la cual se estarían condonando adeudos de intereses, tomando en consideración los criterios normativos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y hecho lo anterior, se presente de nueva cuenta ante la H. Junta Directiva el tema en cuestión, para su análisis, discusión, y en su caso, autorización.</p>			
<p>ACUERDO 680/10: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>	FOVI	<p>Se recibió toda la documentación por parte del interesado, sin embargo, desde el día 26 de septiembre del presente, se comprometió a traer un avalúo comercial, mismo que a la fecha no ha entregado como parte de los requisitos.</p>	EN PROCESO.
<p>ACUERDO 8. XVIII-2018-SO-682: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, Solicitud de autorización para que Fovisssteson, a través de sus áreas de contabilidad, jurídica e informática; realicen ajustes contables y</p>	FOVI	<p>Con oficio no. FOVI/18/1139, informan que se ha cobrado a los deudores y que no han querido firmar convenio.</p>	EN PROCESO



<p>apliquen un 50% de descuento a los intereses ordinarios acumulados de aquellos deudores morosos que decidan firmar convenio de reconocimiento y pago de adeudo, en el entendido, que dicho descuento solo se hará sobre el interés ordinario acumulado, estableciendo el mismo instrumento la cancelación de dicho beneficio en el caso de incumplimiento.</p>			
<p>ACUERDO N°8.XV.2021-SO-714: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes se realicen los trámites para la contratación de los servicios de cobranza de la cartera de créditos del Fondo de Vivienda, el cual deberá seguirse conforme marca la normatividad.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha 26 de agosto esta Secretaría Técnica, recibió el oficio número FOVI/21/687, mediante el cual la Vocal de FOVI informa que se requirió al despacho externo los requisitos necesarios para la celebración del contrato de servicios</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.II.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago previo al trámite de reposición de gastos de pacientes por un monto total de \$42,531,00 (Son: Cuarenta y dos mil</p>	<p>SSM</p>	<p>La SSM con oficio No.SDSM-121-2022, de fecha 19 de enero del presente informo a esta ST que remite copia simple de oficio No. CAM-0034-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual notifica que el pago correspondiente se encuentra sujeto a programación de pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON. Se exhibe copia simple de oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON,</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>



<p>quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), considerado dentro de la partida 39903 de subrogaciones.</p>		<p>mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se detalla a continuación: Pagado: \$6,530.00 Orden de pago: \$36,000.00</p>	
<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trescientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>La SSM con oficio No.SDSM-121-2022, de fecha 19 de enero del presente informo a esta ST que remite copia simple de oficio No. CAM-0034-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual notifica que el pago correspondiente se encuentra sujeto a programación de pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON. La SSM remite copia simple de oficio No. CAM-0192-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se detalla a continuación: Pagado: \$15,760.42 Orden de pago: \$72,562.56</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021 y continuar con el trámite de servicios subrogados del paciente Christian Adrián Romo Flores, en el Hospital Privado de Hermosillo S.A. de C.V. por la cantidad de \$104,695.05 (Son: Ciento cuatro mil</p>	<p>SSM</p>	<p>La SSM con oficio No.SDSM-121-2022, de fecha 19 de enero del presente informo a esta ST que remite copia simple de oficio No. CAM-0034-2022, suscrito por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual notifica que el pago correspondiente se encuentra sujeto a programación de pago por parte de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON. Mediante oficio No. CAM-0192-2022, la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, informa el estatus actual del acuerdo de referencia, mismo que se encuentra con orden de pago.</p>	<p>PENDIENTE DE PAGO SF</p>



<p>seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.).</p>			
<p>ACUERDO N°5.1-2021-SE-720. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.I 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con of. No.DP-OCI-083-2022, recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentra en proceso de firmas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.III 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar registro extemporáneo en el sistema Sire Gob, de la compra realizada en el ejercicio 2020 a la empresa Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. por un monto de \$136,307.56 (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos siete</p>	<p>SSA</p>	<p>El Departamento de Adquisiciones generó nueva orden de compra y envió trámite al Departamento de Almacén General, mismo que está atendiendo seguimiento y en proceso de ingresarlo a SireGob.</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>pesos 56/100 m.n.).</p> <p>ACUERDO N°4.III-2021-SE-723. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza el Reglamento del Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.</p>	SSM	ENVIADO AL BOLETÍN OFICIAL PARA SU PUBLICACIÓN	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°4.IV-2021-SE-723. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	SPJP	Con oficio número DP-OCI-083-898/2022, la SPJP informa esta Secretaría Técnica que los expedientes se encuentran en proceso de firmas.	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.I.2022-SO-724: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos para su aplicación en el ejercicio 2022, con la salvedad de realizar el análisis y revisión del mismo de manera conjunta con la comisión de médicos que proponga la Sección 54 del SNTE, a efecto de realizar adecuaciones que se consideren</p>	SSM	La SSM, con fecha del día 18 de febrero del año en curso informó a esta Secretaría técnica que la solicitud se encuentra en proceso	EN PROCESO



<p>necesarias siendo la inclusión o exclusión de medicamentos, para posteriormente ser considerado por la Comisión Mixta de Revisión del Cuadro Básico de Institucional del Medicamentos.</p>			
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con esta misma fecha vía electrónica el Jefe de Departamento de Pensiones, informo a esta Secretaria Técnica que se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el 9% de incremento al pago de las pensiones de los afiliados a la Sección 54 del SNTE y SUTSPES, para el ejercicio 2022.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con esta misma fecha vía telefónica la SPJPP, informo a esta Secretaria Técnica que se encuentra en proceso de gestión ante la SH para su correspondiente aplicación en el siguiente mes.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.XII-2022-SO-724. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para realizar adecuación presupuestal compensada al monto autorizado por la H. Junta Directiva para el</p>	<p>SF</p>	<p>Con esta misma fecha del día 18 de febrero del año en curso, el Enc. de Despacho del Departamento de Control Presupuestal manifestó que se encuentra en proceso el objeto del presente acuerdo</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>ejercicio 2022 para la partida 99101-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que permita alinear el presupuesto de ADEFAS a un 2% del monto autorizado al ISSSTESON por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2022.</p>			
<p>ACUERDO N°3.I.2022-SE-725. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes otorgar poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración y dominio, a favor del MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL, Jefe de la Unidad Jurídica de este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p>	UJ	Se concluyó con la gestión ante la Notaria 4, expidiendo para ello la Escritura Pública número 2,223, Volumen 12 de fecha 14 de marzo de 2022	CONCLUIDO
<p>3.II. solicitud de autorización para otorgar poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración en materias jurídico-administrativas, laboral, civil, mercantil, administrativas, penales y judiciales, a los LICENCIADOS JESÚS HIDALGO CONTRERAS, NORMA ALICIA MENDOZA VERDUZCO, JESÚS</p>	UJ	Se concluyó con la gestión ante la Notaria 4, expidiendo para ello la Escritura Pública número 2,223, Volumen 12 de fecha 14 de marzo de 2022	CONCLUIDO



<p>HIDALGO MENDOZA, RAÚL HIDALGO MENDOZA, JULIO ALONSO HIDALGO MENDOZA, ROCÍO GUADALUPE HIDALGO MENDOZA, FIDEL EDUARDO ALONSO CIFUENTES, LUIS EDUARDO ALONSO MONTTOYA y ANÍBAL GUSTAVO VÁSQUEZ CORONADO, abogados externos de este Instituto.</p>			
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes efectuar comprobación de gastos del Departamento de Contabilidad por anticipo de pago de honorarios médicos del Dr. Salgado Sandoval Antonio, por la cantidad de \$261,000.00 (Son: Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de procedimientos de implante valvular percutáneo en posición pulmonar y colocación de stent a la derechohabiente ANDREA FLORES NAVARRO.</p>	<p>SSM</p>	<p>Derivado al acuerdo de referencia, se notifica que se ingresaron los documentos en el sistema de SIREGob para que el Depto. Contabilidad los relacione al requerimiento de anticipo.</p> <p>Solicitud de egreso 100760 Egreso 148922 Factura de egreso 112564</p>	<p>EN PROCESO</p>



<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.</p>	<p>SPJP</p>	<p>La SPJP informo vía telefónica a esta ST que el acuerdo ordenado se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 110 bienes muebles que forman parte del activo fijo del instituto y 75 bienes muebles que no forman parte del activo fijo y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA).</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>



de \$19,103,211.54 (Son diecinueve millones ciento tres mil doscientos once pesos 54/100 M.N.) generados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, por los distintos conceptos.			
ACUERDO N°4.I.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Con fecha del día 11 de abril del presente 2022, con oficio No.DP/689/2022, la SSM informo a esta ST, que se cumplió con lo ordenado.	EN PROCESO
ACUERDO N°4.II.2022-SE-727. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes dejar sin efecto la revocación de pensión del C. LUIS ENRIQUE HERMOSILLO FUENTES.	SPJP	Con fecha del día 11 de abril del presente 2022, con oficio No.DP/690/2022, la SSM informo a esta ST, que se cumplió con lo ordenado.	EN PROCESO



En el desahogo del punto cinco punto tres, presentación de los estados financieros de los meses enero a marzo de 2022.



ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2022



ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		\$ 180,824,324.99
Efectivo y Bancos	\$ 146,393,594.33	
Inversiones Temporales	34,430,740.66	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		16,512,280.37
Deudores Diversos	6,467,546.58	
Ingresos por Recuperar	6,097,755.28	
Préstamos	665,542.61	
Otros Derechos a Recibir Efectivo	2,261,435.93	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		379,879,000.01
Anticipo a Proveedores	\$ 379,879,000.01	
ALMACENES		99,052,000.62
Total Activo Circulante		\$ 676,267,608.99



ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$ 495,538,920.84
Fideicomisos	495,538,920.84	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		\$ 955,585,110.39
Préstamos	955,585,110.39	
BIENES INMUEBLES		480,121,874.97
DEPRECIACION ACUMULADA		(154,983,705.66)
BIENES MUEBLES		314,097,177.15
DEPRECIACION ACUMULADA		(275,159,639.66)
ACTIVOS INTANGIBLES		14,012,584.24
AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES		(5,296,780.61)
ACTIVOS DIFERIDOS		556,617.89
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		1,824,482,159.85
TOTAL DE ACTIVO		\$2,500,749,768.84



PASIVO
PASIVO CIRCULANTE
Cuentas por pagar a corto plazo



Servicios personales por pagar	\$ 7,702,051.54	\$ 3,192,148,579.18
Proveedores	1,188,816,729.02	
Retenciones y Contribuciones	1,253,877,046.09	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	458,275,552.06	
Transferencias Otorgadas por Pagar	101,881,542.75	
Otros Pasivos	181,625,557.72	
Cuentas por pagar a corto plazo	2,918,471,604.00	2,918,471,604.00
Obligaciones Laborales	2,918,471,604.00	
TOTAL PASIVO		6,110,620,183.04
PATRIMONIO		9,791,429.85
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	9,791,429.85	
Aportaciones y Donaciones		
PATRIMONIO GENERADO		-3,619,661,844.05
Resultado de Ejercicio	63,913,386.26	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-149,721,534.90	
Rectific. Res. Ejercicios Anteriores	-3,533,843,695.41	
TOTAL PATRIMONIO		-3,609,870,414.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$2,500,749,768.84



Cuentas de orden:

Equipo de Transporte en Comodato	\$	70,000.00
Pensiones Pasivo Contingente	\$	130,883,845,908.10
Cuentas por Cobrar de Cuotas y Aportaciones	\$	2,865,876,275.00
Tramites en Proceso por Demandas	\$	1,419,695,752.51
Cuentas por Cobrar - Cuotas y Aportaciones	\$	1,728,579,832.19



En este acto pide la palabra el Profesor José Castillo Valenzuela, representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar respecto al informe de los estados financieros que presenta la Subdirección de Finanzas, consideramos que resultaría interesante se incluyeran los estados financieros del FOVISSSTESON

Acto seguido ingresan a la sala de juntas el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas y el Dr. Francisco Zarate Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Tomando el uso de la voz el Profesor José Castillo, se dirige a dichos servidores públicos manifestando que evidentemente que FOVISSSTESON como órgano desconcentrado también tiene su órgano de gobierno correspondiente, pero si sería interesante se incorporaran a los estados financieros del Instituto, el estado general que guarda FOVISSSTESON, si se pudiera incluir un apartado adicional del estado o situación de cómo se encuentra FOVISSSTESON, porque en este modelo de informe, no estaría desglosado.

En el desahogo del punto cinco punto cuatro, correspondiente a la presentación del avance presupuestal de enero a diciembre del ejercicio 2021 y de los meses de enero a marzo de 2022.

REPORTES GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE FOVISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021					
	Total Modificado (1)	Total Comprometido (2)	Total Ejercido (3)	Total Disponible (1-2)	% Avance (2/1)
1000 - SERVICIOS PERSONALES					
11301 - SUELDOS	621,638,947.67	621,638,947.67	612,261,490.67	0.00	100%
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	1,808,375.65	1,808,375.65	1,719,977.14	0.00	100%
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	3,892,894.84	3,892,894.84	3,455,118.01	0.00	100%
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	190,005,086.80	190,005,086.80	189,632,794.59	0.00	100%
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	45,302,636.54	45,302,636.54	43,360,338.68	0.00	100%
11306 - RIESGO LABORAL	54,072,738.10	54,072,738.10	53,309,096.21	0.00	100%
11307 - AYUDA PARA HABITACION	97,540,868.43	97,540,868.43	97,490,378.95	0.00	100%
11310 - AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA	3,657,313.11	3,657,313.11	3,656,678.51	0.00	100%
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	61,172,305.16	61,172,305.16	60,801,448.84	0.00	100%
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	1,816,962.50	1,816,962.50	1,792,330.00	0.00	100%
13101 - PRIMAS Y ACRÉDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRE	44,440,347.33	44,440,347.33	42,848,857.67	0.00	100%
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	31,622,081.14	31,622,081.14	29,130,282.08	0.00	100%
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	20,531,495.44	20,531,495.44	17,600,416.28	0.00	100%
13203 - COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	1,523,754.41	1,523,754.41	1,523,339.41	0.00	100%
13204 - COMPENSACION POR BONO NAV IDENIO	2,913,253.59	2,913,253.59	1,676,692.29	0.00	100%
13401 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	23,734,349.43	23,734,349.43	22,693,035.66	0.00	100%
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL FOVISSSTESON	293,330.11	293,330.11	283,171.00	0.00	100%
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL FOVISSSTESON	3,532,488.87	3,532,488.87	3,462,099.17	0.00	100%
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	3,967,766.96	3,967,766.96	3,967,136.27	0.00	100%
14105 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,067,059.53	24,067,059.53	23,711,344.41	0.00	100%
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIM	9,639,427.03	9,639,427.03	9,591,022.77	0.00	100%
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMIDADES PREEXISTEN	13,444,759.10	13,444,759.10	9,027,220.00	0.00	100%
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL FOVISSSTESON	72,309,124.27	72,309,124.27	70,149,554.55	0.00	100%
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	3,968,621.99	3,968,621.99	3,937,136.27	0.00	100%
14201 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	32,026,248.01	32,026,248.01	31,617,283.35	0.00	100%
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	135,675,338.73	135,675,338.73	135,177,820.94	0.00	100%
15201 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,251,773.04	3,251,773.04	0.00	0.00	100%
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	13,130,636.35	13,130,636.35	13,230,596.63	0.00	100%
15203 - SENTENCIAS LABORALES	6,721,125.11	6,721,125.11	6,777,643.15	0.00	100%
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	10,331,734.43	10,331,734.43	10,795,250.70	0.00	100%
15403 - BONO PARA DESPESA	26,647,384.06	26,647,384.06	26,377,650.00	0.00	100%
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	4,133,035.44	4,133,035.44	2,938,741.78	0.00	100%
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	347,450.40	347,450.40	756,143.26	0.00	100%
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION	732,737.47	732,737.47	0.00	0.00	100%
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	7,315,995.43	7,315,995.43	6,570,031.00	0.00	100%
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	8,303,205.39	8,303,205.39	7,697,612.50	0.00	100%
15420 - COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	402,215.27	402,215.27	341,760.00	0.00	100%
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	-92,942.94	-92,942.94	0.00	0.00	100%
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	727,653.33	727,653.33	0.00	0.00	100%
15434 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	-463,939.03	-463,939.03	407,000.00	0.00	100%
15501 - APOYO A LA CAPACITACION	7,933,311.59	7,933,311.59	7,953,556.59	0.00	100%
15501 - OTRAS PRESTACIONES	104,745,720.35	104,745,720.35	104,701,167.80	0.00	100%
17100 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	162,576,531.95	162,576,531.95	160,690,253.85	0.00	100%
17105 - COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA	21,134,651.61	21,134,651.61	19,732,164.83	0.00	100%
Total 1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,917,500,000.00	1,917,500,000.00	1,871,733,815.94	0.00	100%



2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS					
21101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,987,917.87	2,639,113.58	1,495,483.01	1,849,804.29	66%
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,569.42	0.00	0.00	14,569.42	0%
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES	1,293,518.73	1,096,092.68	656,892.84	197,426.05	85%
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	16,555.00	4,298.00	4,298.00	12,057.00	26%
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	8,183,568.88	8,122,876.31	3,932,310.98	2,060,692.37	75%
21701 - MATERIALES EDUCATIVOS	4,899.98	0.00	0.00	4,899.98	0%
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	1,428,863.83	1,202,459.79	397,013.47	226,404.04	84%
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	10,009,329.80	9,950,516.12	6,799,967.97	58,807.68	99%
22106 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	273,502.01	187,350.00	169,652.45	86,152.01	69%
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,138,476.03	1,089,898.03	737,273.02	48,580.00	96%
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	95,557.13	24,638.04	24,638.04	70,919.09	26%
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	22,626.00	6,430.20	6,418.50	16,195.80	28%
24301 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	12,906.94	2,962.80	2,962.80	9,944.14	23%
24501 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,699.99	800.00	800.00	3,899.99	17%
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	557,950.55	453,755.61	328,289.81	104,194.94	81%
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	78,036.21	44,083.75	42,720.98	33,942.46	56%
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	49,432.21	21,422.11	18,593.71	28,010.10	43%
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	684,819.83	295,867.43	236,743.19	388,952.40	43%
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	104,638,650.68	100,988,412.27	27,782,870.80	3,700,238.41	96%
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	535,687,455.27	485,898,076.73	247,877,067.47	49,769,378.54	91%
25502 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	29,639,025.17	29,435,108.78	25,419,298.66	228,916.39	99%
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	152,657,268.27	139,508,301.18	81,187,720.09	13,148,957.09	91%
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	3,324,649.97	3,109,779.12	1,621,658.34	214,870.65	94%
26101 - COMBUSTIBLES	4,283,027.06	2,935,829.57	2,125,965.75	1,257,197.49	70%
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	550,277.11	46,864.00	0.00	309,413.11	13%
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,210,905.80	3,716,359.98	1,459,929.60	1,494,545.82	71%
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1,444,846.29	1,059,308.66	779,603.66	385,597.63	73%
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTUARIO	410,214.67	113,854.00	19,662.00	296,360.67	28%
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	9,038.02	338.00	338.00	8,700.02	4%
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	89,967.30	28,269.37	17,336.50	61,697.93	31%
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	265,723.72	44,181.97	89,241.06	221,581.75	17%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	216,485.27	70,161.17	61,409.17	146,324.10	32%
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	1,213,114.62	736,494.17	510,106.91	476,620.45	61%
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTACIÓN	7,669,859.56	6,597,715.15	2,830,046.56	1,072,138.41	86%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	258,214.60	207,793.19	198,272.05	50,421.41	80%
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	242,041.27	193,195.57	148,921.94	43,845.70	82%
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	26,758.08	490.42	270.02	26,267.66	2%
Total 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	875,464,530.94	797,828,095.75	406,982,709.53	77,636,435.19	91%



3000 - SERVICIOS GENERALES					
31201 - ENERGÍA ELÉCTRICA	21,164,248.22	19,571,803.42	17,288,179.42	1,592,439.80	92%
31201 - GAS	4,422,382.67	4,202,382.99	3,464,379.34	219,999.68	95%
31301 - AGUA POTABLE	10,419,981.45	9,715,206.68	1,400,059.25	704,774.77	93%
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	3,350,148.57	2,346,532.37	2,058,141.25	1,033,516.20	69%
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE I	3,206,840.25	2,702,505.04	2,415,979.22	503,335.21	84%
31801 - SERVICIOS POSTAL	425,536.55	358,222.04	355,594.33	67,314.51	84%
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,961,663.47	11,877,449.62	6,102,157.70	84,212.65	99%
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	80,349.23	0.00	0.00	80,349.23	0%
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABO	3,374,101.84	3,002,677.33	2,152,416.93	371,424.51	89%
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	80,180.00	28,970.00	11,715.00	51,310.00	36%
32601 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIE	74,240.00	74,240.00	74,240.00	0.00	100%
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONAE	559,585.18	521,925.09	527,799.91	28,200.09	95%
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	7,219.60	7,219.60	7,219.60	0.00	100%
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,899,200.00	1,879,200.00	469,800.00	20,000.00	99%
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	12,975,134.75	6,420,597.65	3,504,602.00	6,554,537.06	49%
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	543,009.95	64,100.42	47,360.42	483,909.58	12%
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	751,978.30	515,537.98	478,012.67	136,440.32	69%
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓ	526,557.52	431,467.15	431,467.15	95,090.37	82%
33608 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPEND	1,723,692.90	693,267.53	592,441.94	1,075,405.37	38%
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	7,700.02	0.00	0.00	7,700.02	0%
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	12,738,365.39	9,594,643.07	3,518,365.61	3,149,722.32	75%
33902 - SERVICIOS INTEGRALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,946,065.70	4,379,126.82	4,379,126.82	566,938.88	89%
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,560,328.52	1,299,507.60	804,293.34	260,820.92	83%
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,576,811.49	2,299,718.71	2,299,718.71	277,092.78	89%
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	12,938,084.84	760,674.74	759,592.81	12,172,410.10	6%
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	4,557,938.61	3,752,910.48	3,745,368.48	805,058.13	82%
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	96,389.35	20,150.62	16,032.62	66,233.73	23%
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	21,903.01	7,953.92	7,953.92	13,949.09	36%
35401 - INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTR	2,081,682.03	1,803,549.23	1,507,191.17	378,332.80	69%
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,160,837.27	750,195.46	639,151.99	410,641.81	65%
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,594,349.41	13,562,169.73	13,293,496.73	1,602,675.68	90%
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	50,717,768.52	47,777,594.40	32,762,329.13	2,940,175.12	94%
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,007,708.17	1,571,476.17	1,038,177.03	436,332.00	78%
36101 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	749,426.72	99,393.16	99,393.16	645,032.56	13%
37101 - PASAJES AÉREOS	698,502.01	-61,439.01	425,231.01	177,062.00	72%
37201 - PASAJES TERRESTRES	6,257.93	1,130.00	560.00	5,067.93	19%
37501 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,012,653.63	1,395,580.09	1,395,580.09	617,073.54	69%
37901 - CUOTAS	699.98	0.00	0.00	699.98	0%
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	511,499.61	228,709.60	128,331.90	282,769.71	45%
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,993.72	0.00	0.00	5,993.72	0%
39101 - FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCIÓN	33,000.00	27,260.00	27,260.00	5,740.00	83%
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS	204,379.42	50,050.64	48,416.64	154,325.78	24%
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	15,247,957.32	13,959,677.57	12,665,133.02	1,288,279.75	93%
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,104.97	0.00	0.00	1,104.97	0%
39801 - IMPUESTO SOBRE NOMINAS	32,460,925.66	31,458,619.09	13,275,690.91	1,002,615.57	97%
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	0%
39903 - SUBROGACIONES	351,275,198.34	336,170,663.51	192,477,337.42	15,108,535.33	96%
Total 3000 - SERVICIOS GENERALES	591,995,128.65	536,344,544.12	271,978,297.20	55,650,584.53	91%



4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
44103 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SI	266,497,290.85	196,150,712.80	104,246,260.00	160,346,577.58	40%
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	2,658,924.89	2,691,492.59	642,725.70	167,432.30	94%
45103 - CANASTA BASICA	21,951,782.40	17,692,319.78	17,692,319.78	4,259,462.62	91%
45105 - PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	60,695,079.10	59,338,899.82	59,338,899.82	1,356,179.28	98%
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	464,477,903.98	458,971,397.40	458,971,397.40	5,506,506.58	99%
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	522,131,592.42	500,457,919.64	500,457,919.64	21,673,672.78	96%
45108 - PENSIONES POR VIUDEZ	362,841,538.63	373,811,912.76	373,811,912.76	8,529,625.87	98%
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	51,785,549.52	44,842,061.69	44,842,061.69	6,893,487.83	97%
45110 - PENSIONES POR ASCENDIENTE	10,954,352.98	4,736,932.60	4,736,932.60	6,217,420.38	43%
45111 - PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD	80,879,401.89	80,587,912.39	80,587,912.39	291,469.00	100%
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	54,734,011.31	53,573,564.59	53,573,564.59	1,160,446.72	98%
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	3,787,528.18	3,376,748.18	3,376,748.18	410,780.00	98%
45114 - PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	15,924,740.12	13,903,938.45	13,903,938.45	2,020,751.67	87%
45115 - PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,449,543.07	2,795,144.92	2,795,144.92	1,654,398.15	69%
45201 - PAGO JUBILACIONES	3,494,514,911.31	3,491,692,359.86	3,489,969,730.15	2,822,551.45	100%
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	33,512,423.43	29,151,023.79	29,151,023.79	2,361,399.64	93%
45904 - INDEMNIZACION GLOBAL	37,660,000.04	37,653,890.66	12,106,041.15	6,109.38	100%
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	1,143,829.60	1,142,000.00	143,500.00	1,829.60	100%
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	1,959,315.16	282,300.00	38,750.00	1,677,015.16	14%
45907 - AYUDA DE FUNERAL	4,458,000.00	4,452,201.76	406,258.02	5,798.24	100%
45908 - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,715.17	2,486,258.57	1,918,209.27	5,551,476.60	31%
45909 - SEGURO DE RETIRO	60,000,000.00	55,914,841.47	56,914,841.47	3,085,158.53	95%
Total 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,582,715,427.08	5,346,705,863.72	5,309,626,165.77	236,009,563.36	96%
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	11,600.00	0.00	0.00	11,600.00	0%
51501 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	346,598.20	236,786.76	171,634.20	109,511.44	68%
51901 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	234,800.00	197,200.00	100,000.00	37,600.00	84%
59101 - EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	3,360,778.24	1,775,820.80	1,414,654.80	1,584,957.44	53%
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERA	789,491.89	710,625.22	350,320.00	78,866.67	90%
56701 - HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
59101 - SOFTWARE	60,992.80	60,992.80	60,992.80	0.00	100%
Total 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,804,261.13	2,981,425.58	2,097,601.80	1,822,835.55	62%
6000 - INVERSION PUBLICA					
62203 - REMODELACION Y REHABILITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
62207 - ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
62221 - SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Total 6000 - INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					
74502 - PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOVISSSTESON	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%
Total 7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%
8000 - DEUDA PUBLICA					
99101 - ADEFAS	441,798,779.09	441,783,440.69	441,783,440.69	15,338.40	100%
Total 8000 - DEUDA PUBLICA	441,798,779.09	441,783,440.69	441,783,440.69	15,338.40	100%
Total general	9,415,278,126.89	9,043,143,369.86	8,304,202,030.93	372,134,757.03	96%



**REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2022**

	Total Modificado (1)	Total Comprometido (2)	Total Ejercido (3)	Total Disponible (1-2)	% Avance (2/1)
1000 - SERVICIOS PERSONALES					
11301 - SUELDOS	648,774,218.76	648,774,218.76	143,475,382.54	0.00	100%
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	3,185,876.28	3,185,876.28	457,192.84	0.00	100%
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	6,252,563.78	6,252,563.78	1,024,588.24	0.00	100%
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	183,638,215.34	183,638,215.34	51,471,050.78	0.00	100%
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	81,266,026.50	81,266,026.50	12,506,845.08	0.00	100%
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	59,958,292.31	59,958,292.31	14,569,804.92	0.00	100%
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,000,354.51	2,000,354.51	527,680.00	0.00	100%
13101 - PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRE	76,098,123.41	76,098,123.41	10,764,301.79	0.00	100%
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	65,518,038.40	65,518,038.40	4,464,768.89	0.00	100%
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	71,411,128.38	71,411,128.38	6,076,571.15	0.00	100%
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	44,742,144.71	44,742,144.71	23,144,894.32	0.00	100%
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	21,744,166.15	21,744,166.15	58,662.75	0.00	100%
13400 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	31,574,803.26	31,574,803.26	6,104,727.70	0.00	100%
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	281,862.00	281,862.00	89,930.00	0.00	100%
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	6,455,660.00	6,455,660.00	2,237,790.00	0.00	100%
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	3,968,582.57	3,968,582.57	952,245.34	0.00	100%
14106 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,002,194.89	25,002,194.89	6,010,390.61	0.00	100%
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	8,670,838.62	8,670,838.62	2,330,747.85	0.00	100%
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTE	15,977,264.18	15,977,264.18	4,581,054.00	0.00	100%
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	64,773,204.60	64,773,204.60	17,610,451.76	0.00	100%
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	3,969,721.21	3,969,721.21	952,245.34	0.00	100%
14202 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	33,069,504.70	33,069,504.70	7,757,763.93	0.00	100%
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	135,275,822.28	135,275,822.28	33,160,690.67	0.00	100%
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	29,241,277.64	29,241,277.64	67,601.50	0.00	100%
15203 - SENTENCIAS LABORALES	1,182,375.23	1,182,375.23	1,182,344.23	0.00	100%
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	8,584,345.26	8,584,345.26	2,252,047.75	0.00	100%
15403 - BONO PARA DESPESA	31,140,294.93	31,140,294.93	7,716,748.50	0.00	100%
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	736,140.70	736,140.70	736,630.70	0.00	100%
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	5,068,640.00	5,068,640.00	0.00	0.00	100%
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	3,933,573.00	3,933,573.00	0.00	0.00	100%
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	19,230,389.48	19,230,389.48	1,889,081.00	0.00	100%
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	14,258,271.18	14,258,271.18	2,252,931.80	0.00	100%
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	676,060.43	676,060.43	104,400.00	0.00	100%
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,305,000.00	1,305,000.00	0.00	0.00	100%
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	9,209,670.80	9,209,670.80	0.00	0.00	100%
15424 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	517,500.00	517,500.00	0.00	0.00	100%
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	4,033,288.86	4,033,288.86	2,247,989.09	0.00	100%
15901 - OTRAS PRESTACIONES	30,625,063.30	30,625,063.30	30,624,531.30	0.00	100%
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	212,658,820.59	212,658,820.59	64,929,523.26	0.00	100%
17105 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	36,535,496.74	36,535,496.74	5,709,222.88	0.00	100%
Total 1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,952,695,000.00	1,952,695,000.00	490,118,362.55	0.00	100%



2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS

21101 - MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6 070 369.95	778 223.09	406 754.13	5 292 778.66	13%
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	91 138.32	0.00	0.00	91 138.32	0%
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENE	2 426 860.33	351 443.45	108 574.34	2 075 436.58	14%
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	144 726.21	0.00	0.00	144 726.21	0%
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	10 968 264.23	1 005 807.84	504 761.40	9 058 376.39	17%
21701 - MATERIALES EDUCATIVOS	41 918.92	0.00	0.00	41 918.92	0%
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONE	660 525.49	63 144.18	62 678.18	797 381.31	7%
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	11 805 933.00	1 859 038.39	1 165 731.96	9 945 894.61	16%
22106 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	478 339.08	25 549.00	6 017.00	452 793.08	5%
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1 230 050.64	267 078.61	144 004.75	962 972.03	22%
23601 - OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA FRIMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	177 016.32	8 368.03	8 368.03	168 628.29	5%
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	87 490.36	10 378.02	10 378.02	77 112.34	12%
24301 - CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59 500.04	0.00	0.00	59 500.04	0%
24501 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	204 000.00	0.00	0.00	204 000.00	0%
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1 040 260.56	52 778.52	50 308.67	987 512.04	5%
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	161 490.04	5 226.83	5 226.83	156 263.21	3%
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	95 570.00	425.00	425.00	95 545.00	0%
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1 526 160.12	28 511.79	28 809.48	1 496 648.33	2%
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	139 391 155.42	18 007 966.66	5 771 551.66	121 383 186.77	13%
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	504 266 645.63	87 538 553.16	32 638 149.48	416 728 092.47	17%
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	25 587 470.40	4 217 173.00	1 945 766.23	21 370 297.40	13%
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	202 249 218.75	25 864 685.18	11 311 253.59	176 384 533.58	13%
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	11 863 082.28	687 659.19	136 372.03	11 165 423.09	6%
26101 - COMBUSTIBLES	5 273 252.56	809 425.61	6 027.73	4 463 826.55	16%
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	4 518 534.16	0.00	0.00	4 518 534.16	0%
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7 219 216.85	175 817.72	0.00	7 043 399.13	2%
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1 751 501.42	269 094.40	0.00	1 482 407.02	17%
27501 - BLANDOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VEST	1 674 576.16	0.00	0.00	1 674 576.16	0%
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	49 500.00	0.00	0.00	49 500.00	0%
28101 - HERRAMIENTAS MENORES	225 532.52	6 666.01	6 666.01	218 816.51	3%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	645 189.72	17 408.64	17 408.64	627 781.08	3%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	880 432.20	4 646.40	1 990.00	875 735.80	1%
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y T	1 443 765.24	148 555.83	35 575.07	1 295 209.41	10%
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	11 445 432.48	1 426 234.48	163 127.22	10 019 198.00	12%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	794 646.76	25 592.50	7 258.15	762 254.26	3%
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EC	438 878.64	74 819.75	30 159.07	334 058.89	18%
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	214 810.68	0.00	0.00	214 810.68	0%
Total 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	957 474 907 49	144 871 393 27	54 554 061 89	812 883 414 22	15%



3000 - SERVICIOS GENERALES						
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	24,608,408.00	1,793,366.00	1,793,366.00	22,815,022.00	7%	
31201 - GAS	4,833,004.44	954,109.71	705,166.43	3,878,894.73	20%	
31301 - AGUA POTABLE	11,517,351.72	2,012,562.01	944,224.87	9,504,759.71	17%	
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,328,753.72	473,242.74	190,707.18	3,855,010.58	11%	
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFO	3,794,156.40	500,081.55	50,163.77	3,294,074.55	13%	
31801 - SERVICIOS POSTAL	433,516.88	172,133.47	172,133.47	261,428.41	40%	
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12,950,730.28	5,741,338.77	1,159,497.09	7,209,301.51	44%	
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,806,820.36	0.00	0.00	1,806,820.36	0%	
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,741,818.84	240,319.52	104,110.00	1,501,498.32	14%	
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	202,182.84	0.00	0.00	202,182.84	0%	
32701 - PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	
33101 - SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	0%	
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELAC	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00	0%	
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	622,553.30	0.00	0.00	622,553.30	0%	
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	13,398,423.92	300,052.00	5,102.00	13,398,411.92	2%	
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,816,773.64	6,450.00	2,900.00	3,810,323.64	0%	
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,623,456.82	23,218.30	616.78	1,601,238.22	1%	
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	1,279,335.80	281.55	281.56	1,279,054.24	0%	
33608 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIA	3,632,848.87	59,478.43	0.00	3,552,370.99	2%	
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	47,142.84	0.00	0.00	47,142.84	0%	
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,305,329.88	1,221,718.82	0.00	10,073,511.06	11%	
33902 - SERVICIOS INTEGRALES	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00	0%	
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,704,654.84	918,945.18	918,945.18	59,785,709.66	2%	
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,158,332.36	37,335.33	0.00	3,090,997.23	3%	
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,451,209.44	0.00	0.00	12,451,209.44	0%	
34601 - ALMACENAJE, ENVAJE Y EMBALAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	
34701 - PLETES Y MANIOBRAS	962,329.92	1,421.38	1,421.38	961,208.56	0%	
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	12,270,213.57	88,621.53	10,821.55	12,201,392.02	1%	
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	632,004.84	150.80	150.80	631,854.04	0%	
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	427,152.00	0.00	0.00	427,152.00	0%	
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	7,504,336.36	57.08	57.08	7,504,279.30	0%	
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,137,179.48	212,997.13	203,633.83	2,934,182.25	7%	
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11,292,071.92	241,548.80	171,868.80	11,050,725.12	2%	
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	45,572,143.04	7,380,638.37	2,093,103.70	38,191,509.57	16%	
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUNIGACIÓN	2,740,913.80	234,153.57	0.00	2,506,760.23	9%	
36101 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0%	
37101 - PASAJES AÉREOS	576,000.00	0.00	0.00	576,000.00	0%	
37201 - PASAJES TERRESTRES	71,705.72	0.00	0.00	71,705.72	0%	
37501 - VIATICOS EN EL PAÍS	3,638,901.57	151,450.00	151,450.00	3,487,451.57	4%	
37901 - CUOTAS	8,816.55	0.00	0.00	8,816.55	0%	
38001 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,849,982.32	0.00	0.00	1,849,982.32	0%	
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,992.28	0.00	0.00	60,992.28	0%	
38901 - IMPUESTOS Y DERECHOS	571,348.27	8,394.98	8,394.98	563,453.29	1%	
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	26,435,000.06	4,001,662.66	2,617,629.52	23,833,300.40	13%	
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	126,500.04	0.00	0.00	126,500.04	0%	
39601 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	34,034,005.42	8,296,783.14	1,959,199.00	25,797,322.28	24%	
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	449,280.00	0.00	0.00	449,280.00	0%	
39903 - SUBROGACIONES	404,717,903.03	26,549,697.45	5,483,699.11	378,068,205.57	7%	
Total 3000 - SERVICIOS GENERALES	745,478,984.29	85,861,541.72	18,165,851.08	681,617,442.57	9%	



4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	7,417,640.40	532,655.91	10,740.00	6,664,604.49	7%
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES ENDO	308,411,510.52	26,971,059.53	24,913,059.95	282,440,454.17	8%
45105 - PENSIONES POR CEBANTIA Y EDAD AVANZADA	62,446,577.44	13,678,176.80	13,678,176.80	48,697,400.64	22%
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	463,920,176.24	112,314,661.60	112,314,661.60	371,005,616.64	23%
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	537,696,467.92	115,337,075.87	115,337,075.87	422,362,412.05	21%
45108 - PENSIONES POR VIJUEZ	598,619,630.96	94,067,612.56	94,067,612.56	504,552,018.40	24%
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	50,669,162.48	10,669,862.74	10,669,862.74	40,199,299.74	21%
45110 - PENSIONES POR ASCENDENTE	10,323,614.20	896,463.86	896,463.86	9,427,150.34	9%
45111 - PENSIONES POR VIJUEZ Y ORFANDAD	60,426,838.32	20,683,310.87	20,683,310.87	39,743,527.45	26%
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	56,331,732.00	12,806,301.84	12,806,301.84	43,525,430.16	23%
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,954,649.72	709,593.17	709,593.17	2,244,956.55	24%
45114 - PENSION POR VIJUEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	16,801,434.52	3,182,646.77	3,182,646.77	13,618,787.75	19%
45115 - PENSION POR VIJUEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,574,673.64	806,053.55	806,053.55	3,768,620.09	13%
45201 - PAGO JUBILACIONES	3,600,003,809.04	797,109,417.66	784,403,659.38	2,802,894,382.36	23%
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	31,716,849.66	6,175,343.79	6,175,343.79	25,541,505.87	19%
45304 - INDEMNIZACION GLOBAL	40,000,000.00	19,255,174.27	6,969,824.19	30,744,825.73	48%
45305 - PAGO PÓSTUMO ORDINARIO	1,528,715.97	483,000.00	256,200.00	1,045,715.97	32%
45306 - PAGO PÓSTUMO EXTRAORDINARIO	1,574,436.71	113,750.00	72,700.00	1,468,578.71	7%
45307 - AYUDA DE FUNERAL	7,456,000.00	1,333,664.28	336,121.15	5,826,352.72	21%
45308 - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	6,047,715.16	1,296,402.04	599,908.94	4,811,312.12	13%
45309 - SEGURO DE RETIRO	54,999,999.96	434,650.40	434,650.40	54,565,049.56	1%
Total 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,766,824,935.08	1,236,129,879.54	1,219,738,957.24	4,527,685,064.54	21%
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	587,170.04	10,341.40	0.00	576,828.64	2%
51301 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,167,013.86	396,482.40	36,000.00	5,764,531.46	6%
51304 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	315,000.00	0.00	0.00	315,000.00	0%
52304 - CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	37,689.92	0.00	0.00	37,689.92	0%
53101 - EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	41,615,608.56	12,617,037.49	0.00	28,998,571.07	31%
54101 - AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0%
55201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0%
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	1,664,416.62	0.00	0.00	1,664,416.62	0%
56501 - EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	557,000.04	0.00	0.00	557,000.04	0%
56601 - EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICIA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTR	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
56701 - HERRAMIENTA	25,749.96	0.00	0.00	25,749.96	0%
58101 - SOFTWARE	310,998.95	119,869.28	0.00	191,129.67	23%
Total 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,228,659.65	13,343,707.57	36,990.00	40,878,952.08	25%
6000 - INVERSION PÚBLICA					
62203 - REMODELACION Y REHABILITACION	19,190,470.54	0.00	0.00	19,190,470.54	0%
62207 - ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,197,519.68	0.00	0.00	2,197,519.68	0%
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	26,126,284.12	0.00	0.00	26,126,284.12	0%
62221 - SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,525.28	0.00	0.00	1,037,525.28	0%
Total 6000 - INVERSION PÚBLICA	59,753,749.62	0.00	0.00	59,753,749.62	0%
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					
73601 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	152,421,470.72	0.00	0.00	152,421,470.72	0%
Total 7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	152,421,470.72	0.00	0.00	152,421,470.72	0%
9000 - DEUDA PÚBLICA					
90101 - ADEFAS	198,144,277.70	166,018,467.65	166,018,467.65	32,125,789.65	64%
Total 9000 - DEUDA PÚBLICA	198,144,277.70	166,018,467.65	166,018,467.65	32,125,789.65	64%
Total general	9,907,213,684.75	3,608,720,000.95	1,940,643,320.61	6,298,493,883.09	36%



6. En el desahogo del punto seis, se presenta Informe de la Comisaria Pública Oficial.



Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2022.

HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON)
Presente.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Oficial, y el artículo 25 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Parastatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

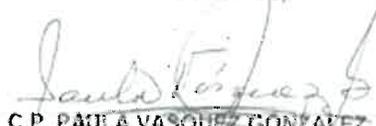
I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

Según los informes presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización por el ejercicio de 2021, se tienen 04 observaciones 03 observaciones de Auditoría Financiera y 1 Auditoría Financiera Trimestral con estatus 2 parcialmente solventadas y 2 en proceso de análisis; Se recomienda a la entidad continuar prestando atención a estas observaciones hasta su total solventación.

II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la evaluación efectuada al cuarto trimestre de 2021, al Portal de Transparencia, por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Normativas de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de 92.52 % de la Ley del General y con respecto a la Ley del Estado un 95.52%.

Atentamente,


C.P. PAULA VASQUEZ GONZALEZ
Comisaria Pública Oficial



7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto siete punto uno, se presentó solicitud de autorización para la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON- SDSM- 0871-2022
HERMOSILLO, SONORA A 08 DE ABRIL DE 2022

MATRO: BARBE LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludarlo deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

Sirvase encontrar oficio No. **CRCB-818-2022** de fecha de recibido en esta Subdirección de Servicios Médicos a mi digno cargo el día 12 de abril del 2022, signado por la Q.B. Claudia Coronel Verdugo, Secretaria Técnica del Comité Revisor del Cuadro Básico, mediante el cual informa que derivado de la Reunión ordinaria de dicho comité, llevada a cabo el día 23 de Febrero del año en curso, se realizaron cambios de presentación, añadiendo que dichas inclusiones propuestas **NO AFECTARÁN AL PRESUPUESTO**, debido a que ya están consideradas en las licitaciones de materiales y accesorios médicos, mezclas oncológicas y terapia de infusión, sin embargo, no se encontraban descritas dentro del Cuadro Básico Institucional 2022, quedando un total de 718 códigos vigentes.

En espera de verlos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes toman conocimiento del informe sobre los cambios de presentación en 3 medicamentos de uso odontológico, 58 medicamentos oncológicos y 18 soluciones salinas, quedando el Cuadro Básico de Medicamentos 2022, con un total de 718 códigos.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON.

Cp. Aniversario Milenario
EDTA 05/04

Blvd Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono: (522) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

Handwritten notes on the right margin: '13 ABRIL 2022', '13-15', and several blue checkmarks and scribbles.



Hermosillo, Sonora a 04 de Marzo de 2022
 Subdirección de Servicios Médicos
 CRGB-818-2022
 Asunto: Cambios del Cuadro Básico 2022

Dr. Ernesto Duarte Tagles
 Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
 Presencia

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle entrega de la minuta con los cambios realizados al Cuadro Básico Institucional de Medicamentos 2022 durante la Reunión Ordinaria del Comité Revisor del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos llevada a cabo el día 23 de Febrero de 2022.

Los cambios realizados fueron cambios de presentación, 3 medicamentos de uso odontológico, 59 códigos de medicamentos oncológicos y 18 códigos de soluciones salinas, quedando el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos 2022 con un total de 718 códigos.

Cabe mencionar que las inclusiones propuestas no afectarán al presupuesto debido a que ya están consideradas en las licitaciones de materiales y accesorios médicos, mezclas oncológicas y terapia de infusión, sin embargo, no se encontraban descritas dentro del cuadro básico.

Por lo que se solicita se realice lo conducente y sea sometida la propuesta a la Honorable Junta Directiva para su aprobación.

Sin otro particular, quedo de Usted agradeciendo la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

Q.B. Claudia Coronel Verdugo
 Secretaria Técnica del Comité Revisor del
 Cuadro Básico de Medicamentos

c.e.p. Dr. María Laura Granillo Rico / Asesor Jurídico de la Subdirección de Servicios Médicos
 c.e.p. Archivos
 Q8CCV



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
REUNIÓN DEL COMITÉ REVISOR DEL CUADRO BÁSICO DE
MEDICAMENTOS

- FECHA: 23/02/2022
- LUGAR: Aula de Usos Múltiples del CIAS Unidad sur
- TEMA DE REUNION: Análisis de Medicamentos Cuadro Básico de Medicamentos 2022
- UNIDAD ADMINISTRATIVA: Subdirección de Servicios Médicos.
- HORA DE INICIO: 09:00 horas.
- HORA DE TÉRMINO: 11:00 horas.
- ANEXO: Lista de asistencia.

- 1.- Dr. Ernesto Duarte Tagles, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos y Coordinador de Hospitales de segundo y tercer nivel
- 2.- Mtro. Benjamín Hernández Fimbres, Jefe de Almacén General.
- 3.- Dr. Javier Ortiz Palma, Director del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- 4.- Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador General de Atención a la Salud.
- 5.- Dr. César Cabrera Frisby, Coordinador CIAS Norte
- 6.- Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, Director General del Hospital Adolfo López Mateos.
- 7.- Dr. José Alberto Partida Aguirre, Director del CIAS Sur.
- 8.- Dr. Juan Manuel Tapia González, Director del Hospital de Guaymas.
- 9.- Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director del Hospital de Nogales.
- 10.- Dr. Jorge Patricio Lucero Sánchez, Coordinador del CIAS Centro.
- 11.- C.B. Carlos Fernando Chaires González, Coordinador de Farmacias.
- 12.- Lic. Jesús Medardo López Niebla, Encargado de despacho del departamento de Adquisiciones.
- 13.- C.B. Claudia Coronel Verdugo, Secretario Técnico.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Marco Jurídico: Reglamento de los Servicios Médicos de ISSSTESON, Publicación: 27 julio 2020, Capítulo VII, Artículos 81, 82, 83 y 84.
3. Objetivo: Análisis y evaluación del Cuadro Básico 2022.
4. Firma del Acuerdo de confidencialidad y no conflicto de interés
5. Evaluación de medicamentos del cuadro básico de medicamentos para cambios e inclusiones
6. Acuerdos Generales



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
REUNIÓN DEL COMITÉ REVISOR DEL CUADRO BÁSICO DE
MEDICAMENTOS

ACUERDOS GENERALES:

- Se activarán los códigos Fuera del Cuadro Básico que aún tengan existencias para que se puedan prescribir mediante la receta electrónica y se dispensen en farmacias.
- Para esto será necesario un reporte semanal de las existencias en farmacias y almacén de los medicamentos FCB.
- Para evitar la merma de medicamentos debido a deterioro y/o vencimiento de la fecha de caducidad, será necesario un reporte semanal de los medicamentos con poco movimiento y/o próximos a caducar.
- Para la solicitud de cambios de presentación de medicamento debido a desabasto o cambios desde laboratorio, será necesario oficio donde describe número de licitación donde fue adjudicado el medicamento, carta de desabasto del laboratorio o carta de cambio de presentación del laboratorio, según corresponda, así como registro sanitario del medicamento a añadir. Esto con plazo no mayor a 72 horas desde que surge la necesidad. La omisión llevará consecuencias debido a la afectación directa a la salud y por ende, seguridad del paciente.

Siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero del 2022, se da por concluida la reunión.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
REUNIÓN DEL COMITÉ REVISOR DEL CUADRO BÁSICO DE
MEDICAMENTOS

Atencamente

Dr. Ernesto Duarte Tagles,
Encargado de despacho de la Subdirección de
Servicios Médicos y Coordinador de Hospitales de
segundo y tercer nivel

Mtro. Benjamín Hernández Finstres,
Jefe de Almacén General.

Dr. Javier Ortiz Pains,
Director del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.

Dra. Jessica Huerta Asuazaran,
Coordinador General de Atención a la Salud.

Dr. César Cabrera Frías,
Coordinador CIAS Norte

Dr. Gilberto Pérez Rodríguez,
Director General del Hospital Adolfo López Mateos.

Dr. José Alberto Parada Aguirre,
Director del CIAS Sur

Dr. Juan Manuel Tapia González,
Director del Hospital de Guaymas.

Dr. Ramón Rodríguez Estrella,
Director del Hospital de Nogales.

Dr. Jorge Patricio Lucero Sánchez,
Coordinador del CIAS Centro

Q.E. Carlos Fernando Chaires González,
Coordinador de Farmacias.

Lic. Jesús Miranda López Niebla,
Encargado de despacho del departamento de Adquisiciones

Q.E. Claudio Coronel Vardugo,
Secretario Técnico



En este acto pide el uso de la voz el Lic. Víctor Flores López, Representante del SUTSPES, para manifestar respecto a esta solicitud que siendo que en la primer presentación y solicitud de autorización del Cuadro Básico de Medicamentos para el presente ejercicio 2022, su pronunciamiento fue en sentido negativo, por lo que para esta nueva solicitud su pronunciamiento es en el mismo sentido negativo.

Acto seguido ingresa a la sala de juntas el Dr. Ernesto Duarte Tagles, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos.

En este acto en uso de la voz el Profr. Juan Adolfo Navarro Cano, representante de la Sección 54 del SNTE, dirigiéndose al Dr. Ernesto Duarte Tagles, cuestiona respecto al número de códigos que se incrementaron? Porque recuerdo que anteriormente eran seiscientos.

Respondiendo el Dr. Ernesto Duarte Tagles, que esta actualización corresponde a la modificación de cambio de presentación, en tres medicamentos de uso odontológico, 59 medicamentos oncológicos y 18 soluciones intravenosas, quedando un Cuadro Básico de Medicamentos de 718 Códigos, esto porque es necesario tenerlas en el Cuadro Básico, ya que no estaban no obstante que se podían obtener derivado de licitación, es importante tenerla dentro del Cuadro Básico que si bien no van afectar el presupuesto, no obstante están contempladas para licitación previendo alguna situación adversa con los proveedores.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por mayoría el siguiente:

ACUERDO N°7.I-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.

En el desahogo del punto siete punto dos, se presenta solicitud de autorización para que cada unidad responsable pueda ingresar dichos tramites al Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022; por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON - SDEM-0224-2022
HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE ABRIL DE 2022

MATRO. LARBÉ LOPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

RECIBIDO
21 ABR 2022

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parabienes dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsable, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva:

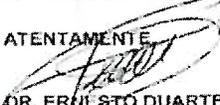
Sírvase encontrar oficio No. SSMCT-036-2022 de fecha de recibido en esta Subdirección de Servicios Médicos a mi digno cargo el día 12 de abril del 2022, signado por el Dr. Isidro Ávila Félix, Secretario Técnico del Comité Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos, mediante el cual presenta 42 trámites que suman un total de \$ 881,857.60 y solicita autorización de esa Honorable Junta Directiva para que cada unidad responsable pueda ingresar dichos trámites al sistema integral de recursos empresariales (SIRE), afectando el presupuesto del año en curso y de esta manera concluir el trámite de reembolso que fue autorizado por el comité técnico en las fechas señaladas en oficio SSMCT-036-2022 que se anexa. Se hace la aclaración que la documentación soporte de los trámites se encuentra resguardada y a su entera disposición.

En espera de vernos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes autorizar el que cada unidad responsable ingrese los 42 trámites de reembolso al sistema integral de recursos empresariales (SIRE) afectando el presupuesto del año en curso, por la cantidad de \$ 881,857.60 y de esta manera concluir los trámites de reembolso, previamente autorizados por Comité Técnico.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO DUARTE TAGLES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS
ISSSTESON.

21
Paralelo
2022



Hermosillo, Sonora a 24 de marzo de 2022

Área: Subdirección de Servicios Médicos

Comité Técnico

Oficio No. SSMCT-036-2022

Asunto: El que se indica

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES

ENC. DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

PRESENTE:

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted para hacerle llegar trámites de Reembolso de Gastos Médicos de este Comité Técnico, previamente autorizados, en minuta Extraordinaria llevada a cabo el día 16 de diciembre de 2021, sin embargo la misma se cerró hasta el día 21 de enero de 2022. Así mismo, se anexan trámites de Reunión Ordinaria con fecha de 01 de febrero de 2022, Reunión Extraordinaria con fecha de 10 de febrero de 2022 y de Reunión Extraordinaria del día 17 de febrero de 2022, todos estos integrados con factura con fecha de 2021. Siendo estos trámites los siguientes:

Listado de Reunión Extraordinaria del día 16 de diciembre de 2021.

NO. DE OFICIO	NOMBRE	REMITENTE	MONTO
SSMCTRG-502-2021	GABRIELA GUADALUPE CONTRERAS OCEGUERA	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 2,000.00
SSMCTRG-504-2021	VICTOR MANUEL DE LOS REYES GRAY	HOSP. CHAVEZ	\$ 13,892.00
SSMCTRG-507-2021	MINERVA ANGELICA GUTIERREZ MARTINEZ	OBREGON	\$ 3,500.00
SSMCTRG-508-2021	MEDARDO ALVAREZ LOPEZ	OBREGON	\$ 6,500.00
SSMCTRG-509-2021	JOSE FERNANDO ESCALANTE CANTU	OBREGON	\$ 3,480.00
SSMCTRG-510-2021	YAZBECK BURGOS GUTIERREZ	OBREGON	\$ 3,025.00
SSMCTRG-511-2021	BLANCA FIGERIA PERAZA BARRERAS	OBREGON	\$ 1,949.99
SSMCTRG-512-2021	ADELAIDA MARTINEZ CASTRO	OBREGON	\$ 2,000.00
SSMCTRG-513-2021	JOSE MANUEL FLORES NEVAREZ	OBREGON	\$ 31,900.00
SSMCTRG-514-2021	JOSE LUIS CAÑEZ MURILLO	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 1,800.00
SSMCTRG-516-2021	MARIA ELENA IRRALUNA	HOSP. CHAVEZ	\$ 28,000.00
SSMCTRG-517-2021	CRUZ LIZETH AMAVIZCA RIVERA	HOSP. CHAVEZ	\$ 21,000.00
SSMCTRG-518-2021	VANESSA RIVERA PACHECO	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 4,062.00
SSMCTRG-519-2021	IRMA ALTAGRACIA BARRERA VALENCIA	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 16,800.00
SSMCTRG-520-2021	IRMA ALTAGRACIA BARRERA VALENCIA	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 16,800.00
SSMCTRG-523-2021	ALEJANDRINA GARAY OSUNA	OBREGON	\$ 10,000.00
SSMCTRG-524-2021	TERESITA DE JESUS CASTRO ACEDO	OBREGON	\$ 14,499.01
SSMCTRG-525-2021	NORMA IMELDA MALDONADO MENDIVIL	OBREGON	\$ 4,809.00
SSMCTRG-526-2021	MICHAELA VIZCARRA LEAL	OBREGON	\$ 1,400.00
SSMCTRG-527-2021	MICHAELA VIZCARRA LEAL	OBREGON	\$ 1,200.00

Listado de Reunión Ordinaria del día 1 de febrero de 2022.

SSMCTRG-5-2022	IDOLINA VASQUEZ BERNAL	HOSP. CHAVEZ	\$ 9,950.00
SSMCTRG-7-2022	JESUS GERARDO VELASCO MATA	HOSP. CHAVEZ	\$ 23,060.00
SSMCTRG-10-2022	MARIA ELENA SALAZAR CABREÑA	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 12,700.51
SSMCTRG-12-2022	NANCY ESMERALDA CASTRO RODRIGUEZ	COORD. DE HOSPITALES	\$ 2,090.00
SSMCTRG-13-2022	LAURA LUCIA MEDINA GARCIA	OBREGON	\$ 2,000.00
SSMCTRG-14-2022	ALBA GARCIA ARREOLA	OBREGON	\$ 2,000.00
SSMCTRG-15-2022	JOSE MUÑOZ URÍAS	OBREGON	\$ 4,850.00
SSMCTRG-16-2022	MILAGRO EDITH RIVERA CUAMEA	OBREGON	\$ 1,075.99
SSMCTRG-17-2022	JOSE ALFREDO ORTEGA UROQUIO	COORD. DE HOSPITALES	\$ 1,200.00
SSMCTRG-18-2022	MARIA AZUCENA MORALES MURRIETA	COORD. DE HOSPITALES	\$ 78,880.00
SSMCTRG-19-2022	LEOPOLDO GONZALEZ ALLARD	COORD. DE HOSPITALES	\$ 356,000.00
SSMCTRG-24-2022	MARIA GEORGINA RIVERA MONTANO	HOSP. CHAVEZ	\$ 31,733.09
SSMCTRG-26-2022	NOHEMI SERNA SOTO	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 3,000.00
SSMCTRG-27-2022	EDUARDO GUADALUPE ACUÑA RUIZ	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 1,850.00
SSMCTRG-28-2022	YESSENIA GUADALUPE FLORES TAPIA	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 2,000.00
SSMCTRG-29-2022	LUZ CRISTINA VIDALES JIMENEZ	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 1,972.00
SSMCTRG-31-2022	VERONICA JIMENEZ MORENO	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 30,000.00
SSMCTRG-33-2022	HAYDIE GUADALUPE GALAZ SANCHEZ	COORD. DE HOSPITALES	\$ 2,750.00

Listado de Reunión Extraordinaria el día 10 de febrero de 2022.

SSMCTRG-38-2022	MANUEL CARLOS PERALTA DEL CASTILLO	COORD. DE HOSPITALES	\$ 28,420.00
SSMCTRG-45-2022	JUANA VALENZUELA VALENZUELA	COORD. DE HERMOSILLO	\$ 30,000.00

Listado de Reunión Extraordinaria del día 17 de febrero de 2022.

SSMCTRG-49-2022	MARIA LUISA ZAZUETA CATALAN	HOSP. CHAVEZ	\$ 9,350.01
SSMCTRG-50-2022	EIDA ELIZA ESPINOZA CORDOVA	COORD. DE HOSPITALES	\$ 56,840.00



Por lo anterior, solicito de la manera más atenta presentar estos 42 trámites que dan un total de \$881,857.60 a la próxima Junta Directiva de este Instituto, para su autorización y así cada Unidad Responsable pueda ingresar dichos trámites al Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE), afectando el presupuesto del año en curso y de esta manera concluir el Reembolso correspondiente.

Sin más por el momento quedo de Usted:

Atentamente

DR. ISIDRO ÁVILA FÉLIX
Secretario Técnico del Comité Técnico de la
Subdirección de Servicios Médicos

CTAsa**

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.II-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto siete punto tres, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 726
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

N°	PENSIA N	TIPO	NOMBRE	ORGANISA	CARGO	LOCALID D	TIEMPO SERVIL	TIEMPO	ULTIMO SUEL	SUELDO REGULA	PENSIA AJUST
1	86734	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	HILDA ELISA PEÑUÑURI CASTILLO	AGUA DE HERMOSILLO	JEFE DE DEPTO, ADSCRITA A LECTURAS DE LA GERENCIA DE GESTION Y OPERACION COMERCIAL	HERMOSILLO	10-06-27	10-06-00	26,084.20	15,483.85	\$ 6,503.22
2	149384	CESANTIA Y EDAD	LETICIA VELARDE ICEDO	DIF GUAYMAS	ASISTENTE DE LA COORDINACION DE CADUCIDAD	GUAYMAS	14-06-13	14-02-00	9,548.20	7,529.64	\$ 4,251.00
3	108641	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ELIZABETH ESTRADA LOPEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ADSCRITA A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, DEP. DE LA SRIA DE SALUD	HERMOSILLO	11-03-15	10-05-00	57,475.60	45,748.18	\$ 22,874.60
4	93098	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ABEL MONTENEGRO VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL DIRECTOR, DEP. DE LA DIR. GRAL DE BIENESTAR	HERMOSILLO	22-03-25	11-07-15	17,392.80	17,241.69	\$ 8,620.85
5	129787	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	TITO ALBERTO CAMARENA ARVIZU	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y	HERMOSILLO	10-08-04	10-03-15	16,636.60	15,331.27	\$ 7,665.64
6	86087	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	JUANA COTA MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO QUIRIEGO	EMPLEADA DEL H. AYTO DE QUIRIEGO	QUIRIEGO	11-05-15	11-02-15	6,056.70	6,459.68	\$ 4,251.00
7	110631	INCAPACIDAD POR	MARTIN RUIZ ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO	POLICIA TERCERO, ADSCRITO A LA DIR. DE	HERMOSILLO	23-05-29	22-09-00	8,111.40	ACC DE TBJO 100%	\$ 8,111.40
8	158606	PENSION POR INVALIDEZ	LUIS IGNACIO DUARTE YAÑEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DEP. DE LA SRIA DE SEGURIDAD	HERMOSILLO	12-03-16	12-03-15	22,321.20	18,474.43	\$ 18,474.43
9	127175	PENSION POR INVALIDEZ	MARIA CONCEPCION TAPIA MUÑOZ	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR, ADSCRITO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II, DEP. DE LA SRIA DE	HERMOSILLO	18-04-06	17-08-00	21,789.60	21,481.22	\$ 21,481.22
10	154313	PENSION POR INVALIDEZ	AARON FABIAN NORIEGA VELASQUEZ	MAGISTERIO	COORDINADOR, ADSCRITO A LA INSPECCION ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. XVII,	HERMOSILLO	10-04-11	10-05-00	9,788.00	17,979.10	\$ 17,979.10
11	139105	PENSION POR INVALIDEZ	DULCE MARIA TOLANO RODRIGUEZ	MAGISTERIO	MINERA ESPECIALIZADA EDUCACION ESPECIAL CENDI NO.04, EN HILLO, SON	HERMOSILLO	17-03-27	17-00-00	8,226.20	8,199.30	\$ 8,199.30
12	80913	PENSION POR	GLORIA LIZ ENRIQUEZ LOPEZ	CODESON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION DEL DEPORTE	HERMOSILLO	28-06-05	28-06-15	30,241.60	29,847.71	\$ 29,847.71
13	52823	PENSION POR	ENEDINA FONTES	COLEGIO DE BACHILLERES	INGENIERO EN SISTEMAS, ADSCRITO A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	28-11-15	28-06-15	19,597.20	18,505.03	\$ 18,505.03
14	52229	PENSION POR JUBILACION	MARIA JESUS MONTAÑO RUIZ	COLEGIO DE BACHILLERES	TECNICO ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	28-11-16	28-10-00	21,096.00	19,848.56	\$ 19,848.56
15	53078	PENSION POR JUBILACION	MARTHA SOLEDAD LOPEZ MALDONADO	COLEGIO DE BACHILLERES	TECNICO ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA DIR. DE ADMON Y FINANZAS	HERMOSILLO	28-08-24	28-07-15	20,277.20	21,008.94	\$ 21,008.94
16	57599	PENSION POR	CLAUDIA ELENA PORCHAS OLIVARRA	DIF SONORA	EMPLEADA DEL DIF SONORA	HERMOSILLO	28-07-21	28-06-00	16,474.00	16,879.26	\$ 16,879.26
17	58620	PENSION POR JUBILACION	GRICELDA TORRES AGUILAR	DIF SONORA	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL CENTRO DE REHAB Y EDUCAC ESPECIAL, DEP. DE LA SRIA	HERMOSILLO	28-06-01	28-06-15	31,530.80	31,119.26	\$ 31,119.26
18	58643	PENSION POR	HERMINIA VALENZUELA DESSENS	DIF SONORA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO AL DIF SONORA	HERMOSILLO	28-06-03	28-07-00	32,595.40	33,256.25	\$ 33,256.25
19	71160	PENSION POR	OSCAR GUERRERO QUIROZ	DIF SONORA	EMPLEADO DEL DIF SONORA	HERMOSILLO	30-11-11	30-05-15	34,328.20	33,329.22	\$ 33,329.22
20	713384	PENSION POR	SALVADOR CONTRERAS GONZALEZ	DIF SONORA	EMPLEADO DEL DIF SONORA	HERMOSILLO	30-09-22	30-06-00	29,322.80	28,001.55	\$ 28,001.55
21	34735	PENSION POR JUBILACION	JULIETA ROCHIN DURAZO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA SUBSRIA DE PLANEACION DEL DIF, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	37-05-01	36-05-00	32,114.20	29,392.73	\$ 29,392.73
22	54604	PENSION POR JUBILACION	LETICIA AMANDA VELASCO PARRA	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DEP. DE LA SRIA DE	HERMOSILLO	28-06-00	28-06-00	36,078.70	35,497.26	\$ 35,497.26



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESIÓN ORDINARIA No. 728
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

N°	PENS ^{ION} N°	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERV ^{IDO}	TIEMPO O	ULTIMO SUEL ^{DO} REGULAR	SUELDO AJUST ^{ADO}
23	55704	PENSION POR JUBILACION	MARCO ANTONIO MARQUEZ MENDOZA	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION, ADSCRITO A LA COORD. ESTATAL DE PROT. CIVIL, DEP. DE LA	HERMOSILLO	31-02-17	30-08-15	28,444.80	25,476.29 \$ 25,476.29
24	54253	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE JESUS ARMENTA BOJORQUE	GOBIERNO DEL ESTADO	ANALISTA DE INFORMACION, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DEL SIST. ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DEL SERIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD	HERMOSILLO	28-03-07	28-06-00	23,493.80	23,221.58 \$ 23,221.58
25	54277	PENSION POR JUBILACION	MARIA DE LOURDES GALVEZ VASQUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITA A LA DIR. GRAL. DE ADMON. DEP. DE LA	HERMOSILLO	28-06-01	28-06-00	30,391.80	30,196.05 \$ 30,196.05
26	35539	PENSION POR JUBILACION	NORMA ALICIA ROMO DUARTE	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	HERMOSILLO	35-09-25	34-10-0	38,485.40	38,634.27 \$ 38,634.27
27	54609	PENSION POR JUBILACION	REFUGIO OLIVIA SALAS GUTIERREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ACTUARIO NOTIFICADOR, ADSCRITO A LOS TRIBUNALES REG. DE CIRCUITO, DEP. DEL SERIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD	HERMOSILLO	29-05-18	29-01-00	28,589.20	28,702.41 \$ 28,702.41
28	58074	PENSION POR JUBILACION	ROSALINDA TANDRILopez	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA DE PROCESO, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DE OJO, RURAL Y CAPITALIZACION AL CAMPO, DEP. DE LA	HERMOSILLO	28-06-00	28-07-00	30,291.80	30,404.55 \$ 30,404.55
29	27091	PENSION POR JUBILACION	CECILIA IGNACIA MOROYOQUIPIÑA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO AL ICRESON, DEP. DE LA SRIA DE	NAVOJOA	31-06-06	31-05-00	27,614.20	26,606.86 \$ 26,606.86
30	801487	PENSION POR JUBILACION	GERARDO LEON SOTO	H. AYUNTAMIENTO	EMPLEADO, ADSCRITO A LA DEP. DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	GUAYMAS	30-11-05	30-04-00	19,600.00	19,491.58 \$ 19,491.58
31	800386	PENSION POR JUBILACION	LAZARO GARCIA CALZADA	H. AYUNTAMIENTO	POLICIA TERCERO, ADSCRITO A LA DEP. DE SEGURIDAD PUBLICA	GUAYMAS	30-11-22	30-08-15	12,600.00	11,619.52 \$ 11,619.52
32	800336	PENSION POR JUBILACION	RAFAEL FERRER MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPLEADO, ADSCRITO A LA DEP. DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	GUAYMAS	30-09-18	20-08-15	19,600.00	20,140.29 \$ 20,140.29
33	503572	PENSION POR JUBILACION	ADRIAN LEYVA LEAL	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	30-11-03	30-07-00	22,492.80	22,287.44 \$ 22,287.44
34	57657	PENSION POR JUBILACION	ANA ALICIA MORALES SEGOVIA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE PLANEACION Y CONTROL URBANO, DEP. DE LA COORD. GRAL DE	HERMOSILLO	29-05-03	28-07-15	22,492.80	22,315.44 \$ 22,315.44
35	505628	PENSION POR JUBILACION	FEDERICO PARRA VILLA	H. AYUNTAMIENTO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS	HERMOSILLO	32-01-05	31-05-00	17,115.00	17,216.80 \$ 17,216.80
36	507072	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO SARABIA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL DIRECTOR, DEP. DE LA DIR. GRAL DE SERV	HERMOSILLO	30-11-20	30-07-0	22,492.80	22,315.44 \$ 22,315.44
37	82997	PENSION POR JUBILACION	GABRIELA ESTRADA GOMEZ	H. AYUNTAMIENTO	POLICIA PRIMERO DE SEGURIDAD PUBLICA	HERMOSILLO	28-07-11	28-06-00	13,905.20	13,795.58 \$ 13,795.58
38	53051	PENSION POR JUBILACION	JESUS JOSE AMARILLAS MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO	SUE-OFICIAL, ADSCRITO A LA DIR. DE TRANSITO	HERMOSILLO	32-01-06	30-03-00	16,254.80	15,614.12 \$ 15,614.12
39	506767	PENSION POR JUBILACION	JESUS SALAS BARBA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE RECOLECCION DE	HERMOSILLO	30-11-21	30-06-15	20,302.80	20,484.05 \$ 20,484.05
40	503574	PENSION POR JUBILACION	JOSE DOLORES LOPEZ DURAN	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	31-01-20	30-07-00	22,492.80	22,315.44 \$ 22,315.44
41	502564	PENSION POR JUBILACION	JOSE LUIS FLORES NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. DE RECOLECCION DE	HERMOSILLO	31-07-18	30-08-15	20,448.00	19,423.10 \$ 19,423.10
42	503818	PENSION POR JUBILACION	JOSE LUIS LOPEZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE ATENCION CIUDADANA, DEP. DE LA DIR. GRAL DE	HERMOSILLO	30-08-13	30-08-15	22,492.80	22,315.44 \$ 22,315.44
43	503507	PENSION POR JUBILACION	JOSE MANUEL HERNANDEZ LEON	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. ADMINISTRATIVA, DEP. DE OFICIALIA MAYOR	HERMOSILLO	30-02-24	30-07-00	22,492.80	22,315.44 \$ 22,315.44



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESIÓN ORDINARIA No. 726
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

PENSIÓN N°	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO DE JUBILACIÓN	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADO	PENSIÓN AJUSTADA
44	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JOSE RAMON LUGO ENCINAS	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	CAJERO, ADSCRITO A LA DIR. DE INGRESOS, DEP. DE LA TERCERÍA MUNICIPAL	HERMOSILLO	33-10-02	30-06-15	16,448.60	16,546.58	\$ 16,546.58
45	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JOSE RAMON ONTIVEROS CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A PROYECTOS ESPECIALES, DEP. DE LA DIR. GRAL DE BIENESTAR SOCIAL	HERMOSILLO	34-02-02	30-10-00	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
46	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JUAN FRANCISCO NAVARRO CORDOBA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	30-09-22	30-06-15	22,492.80	22,315.44	\$ 22,201.44
47	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LAURA FRANCISCA MATEOS LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE INSPECCION Y VIGILANCIA,	HERMOSILLO	23-04-11	28-06-00	20,448.00	20,286.71	\$ 20,286.71
48	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LUIS DANZOS VILLAESCUSA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	37-02-20	30-07-15	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
49	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	LUZ MERCEDES LOPEZ MENESES	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A TENENCIA DE LA TIERRA, DEP. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	29-09-25	28-07-15	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
50	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MANUEL NAVARRO CUARTE	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	30-10-12	30-07-00	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
51	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARCOS SANCHEZ MONTAÑO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. GRAL DE SERV PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	32-10-25	30-11-00	22,492.80	21,786.80	\$ 21,786.80
52	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA OFELIA VALDEZ ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL DIR GRAL DE SERV PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	29-09-07	28-06-00	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
53	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIO INOCENCIO ACUÑA ANDRADE	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE FORESTACION Y	HERMOSILLO	30-07-20	30-07-00	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
54	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MONICA ENCINAS	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA, ADSCRITA AL DESPACHO DEL DIR. DEP DEL DIF NIÑO	HERMOSILLO	33-09-22	33-02-00	22,492.80	22,315.44	\$ 22,315.44
55	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	NESTOR PACO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	HERMOSILLO	31-00-12	30-06-00	22,492.80	21,786.79	\$ 21,786.79
56	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA DE LOURDES JIMENEZ SOSA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	CAJERA, ADSCRITA A ODMAPAS	FUERTO PEÑASCO CD.	32-00-00	28-00-00	11,951.70	12,236.68	\$ 12,236.68
57	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	NORMA DEL SOCORRO BECERRA CAJEME	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA, ADSCRITA AL MUSEO ETNICO DE LOS YACUIS	OBREGON (CAJEME)	28-10-16	28-06-00	26,669.80	25,708.63	\$ 25,708.63
58	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	PEDRO SANTACRUZ AHUMADA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	MUSICO "E", ADSCRITO A LA BANDA DE MUSICA, DEP. DEL ISC	HERMOSILLO	32-03-27	32-01-15	21,247.80	21,324.21	\$ 21,324.21
59	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA JESUS HERRERA HERRERA	ISSSTESON	JEFE DE AREA, ADSCRITA AL HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, DEP. DEL HOSPITAL LIC.	CD. OBREGON (CAJEME)	29-03-17	28-06-15	25,490.00	25,664.35	\$ 25,664.35
60	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	NANCY JOSEFINA VALENCIA FIGUEROA	ISSSTESON	JEFE DE AREA, ADSCRITA AL HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, DEP. DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	CD. OBREGON (CAJEME)	28-08-08	28-08-00	25,445.60	25,546.76	\$ 25,546.76
61	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	FRANCISCA EUGENIA VALDEZ RUIZ	ISSSTESON	JEFE DE OFICINA, ADSCRITA AL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DE SERV MEDICOS	HERMOSILLO	28-06-06	28-06-00	27,040.20	27,173.07	\$ 27,173.07
62	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JOSE LUIS QUINTEPO MURILLO	ISSSTESON	MEDICO GRAL, ADSCRITO AL CIAS CCENTRO, DEP. DE CIAS CCENTRO	HERMOSILLO	31-06-22	31-03-15	33,929.40	33,987.90	\$ 33,987.90
63	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	JUAN DIEGO FABELA ROMO	ISSSTESON	ENFERMERO, ADSCRITO AL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DEL SERV DE URGENCIAS	HERMOSILLO	30-06-02	30-07-00	19,103.80	19,209.53	\$ 19,209.53
64	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MANUEL FRANCISCO MORENO QUIJANA	ISSSTESON	COORDINADOR DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE SERV MEDICOS, DEP. DE LA DIR. GRAL DE BIENESTAR SOCIAL	HERMOSILLO	31-06-11	31-04-00	35,922.80	35,185.09	\$ 35,185.09
65	PENSIÓN POR JUBILACIÓN	MARIA MARIVEL LOPEZ REYES	ISSSTESON	ANALISTA TECNICO, ADSCRITO A LA SUBDIR DE SERV ADMINISTRATIVOS, DEP. DE BIENESTAR SOCIAL	HERMOSILLO	28-06-00	28-07-00	30,919.40	31,024.00	\$ 31,024.00



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 728
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS. N.	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERV.	TIEMPO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULAR	PENSION AJUSTADA	DESEMBOLSO
66	54003	PENSION POR JUBILACION	MARIBEL ESQUER DIAZ	ISSSTESON	ADSCRITO AL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ, DEP. DEL	HERMOSILLO	28-11-02	28-09-15	20,805.80	20,925.98	\$ 20,925.98
67	54414	PENSION POR JUBILACION	HERMELINDA ISELÁ DURAZO ARAUJO	ISSSTESON	ESPECIALISTA, ADSCRITA A LA JUBIOR DE SERV MEDICOS, DEP. DE LA	MAGDALENA	28-07-20	28-06-15	27,772.20	27,941.91	\$ 27,941.91
68	83841	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO GONZALEZ RIOS	ISSSTESON	ADSCRITO A LA POLICLINICA NOGALES, DEP. DE SERV	NOGALES	05-09-07	30-07-00	22,551.20	22,388.08	\$ 22,388.08
69	710450	PENSION POR JUBILACION	LILIA ELISA TORRES MORAN	ITSON	COORDINADORA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL, ADSCRITA A LA COOP. DE	CD. OBREGON (CAJEME)	34-07-23	33-09-15	25,031.00	25,023.13	\$ 25,023.13
70	400515	PENSION POR JUBILACION	ADALBERTO ALVIDREZ MOLINA	ITSON	MAESTRO INVESTIGADOR TITULAR B, ADSCRITO AL DEPTO DE SOCIOCULTURAL	CD. OBREGON (CAJEME)	36-07-30	35-10-15	22,874.00	22,868.09	\$ 22,868.09
71	29132	PENSION POR JUBILACION	JOSE JESUS OLIVARES MORENO	MAGISTERIO	EDUCACION FISICA C.M. "D" EN LA INSPECCION DE EDUCACION FISICA DE LA ZONA ESCOLAR NO. V EN	AGUA PRIETA	30-06-00	30-06-00	113,327.20	111,725.66	\$ 111,725.66
72	59452	PENSION POR JUBILACION	PATRICIA OLIVIA ARCE MORENO	MAGISTERIO	INTERINA EN LA INSPECCION DE PRIMARIA ESTATAL EN LA ZONA	CANANEA	28-09-29	28-06-00	43,058.20	38,555.05	\$ 38,555.05
73	83876	PENSION POR JUBILACION	MADEL CARMEN VENEGAS ALAMIZ	MAGISTERIO	SECRETARIA DE APOYO SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.01, RAFAEL CAMPOY" EN CD. OBREGON, SON	CD. OBREGON (CAJEME)	25-05-03	24-05-00	8,850.20	8,860.39	\$ 6,202.27
74	36313	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCA RUIZ QUINONEZ	MAGISTERIO	DIRECTORA "I" EN TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.25" EN EL ENDO GUADALUPE DE GUAYMAS, SON	CUMPAS	22-06-07	28-06-00	43,043.40	42,409.90	\$ 42,409.90
75	7397	PENSION POR JUBILACION	GLORIA NOHEMI CAZARES AGUILERA	MAGISTERIO	DIRECTORA "I" EN TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.205" EN STA CLARA, GUAYMAS, SON	GUAYMAS	32-03-04	32-00-00	66,761.60	66,071.77	\$ 66,071.77
76	5980	PENSION POR JUBILACION	DAVID CALDERON SALAS	MAGISTERIO	SUPERVISOR EDUCACION FISICA C.M. "D" EN LA INSPECCION DE EDUCACION FISICA ESTATAL DE LA ZONA	HERMOSILLO	30-07-09	30-06-00	143,017.60	140,967.22	\$ 140,967.22
77	7703	PENSION POR JUBILACION	ANGEL EDUARDO CHACARA ALFARO	MAGISTERIO	SUPERVISOR EDUCACION FISICA C.M. "B" EN LA INSPECCION DE EDUCACION FISICA ESTATAL DE LA ZONA	HERMOSILLO	30-07-10	30-06-15	70,049.00	69,101.69	\$ 69,101.69
78	59467	PENSION POR JUBILACION	ELISA CORDOYA GAMEZ	MAGISTERIO	SUPERVISOR "I" EN SECUNDARIA EN LA INSPECCION DE SECUNDARIA ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. XIV, HERMOSILLO, SON	HERMOSILLO	28-08-09	28-06-00	85,872.60	82,157.05	\$ 82,157.05
79	59803	PENSION POR JUBILACION	MARIA ELENA GASTELUM RUIZ	MAGISTERIO	DIRECTORA PREESCOLAR C.M. "A" EN EL JARDIN DE NIÑOS "MARIA ELENA CHANEY" EN HILLO, SON	HERMOSILLO	28-06-00	28-06-00	21,815.00	20,152.34	\$ 22,152.34
80	59479	PENSION POR JUBILACION	ELSA MARLENE GRUJALVA ARAGON	MAGISTERIO	SUPERVISOR "I" EN SECUNDARIA C.M. "B" EN LA INSPECCION ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. XIX, HERMOSILLO, SON	HERMOSILLO	28-06-02	28-06-00	67,826.20	64,039.62	\$ 64,039.62
81	38975	PENSION POR JUBILACION	FRANCISCO JAVIER URCIBO MEZA	MAGISTERIO	COORDINADOR "I" EN SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA SUPERVISOR "I" EN	HERMOSILLO	30-06-11	30-07-00	21,614.00	22,268.30	\$ 22,268.30
82	59436	PENSION POR JUBILACION	ELSA AURORA VALENZUELA CASTAÑEDA	MAGISTERIO	SUPERVISOR "I" EN SECUNDARIA C.M. "C" EN LA ZONA ESCOLAR NO. XVII, EN MAGDALENA	HERMOSILLO	29-00-00	28-09-15	104,461.60	94,314.03	\$ 94,314.03



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 728
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS. N	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMP. SERV.	TIEM. N	ULTA. SUEL.	SUEL. REGULA.	PENSIC. AJUST.
63	PENSION POR JUBILACION	MARIA CRISTINA GUERRERO HOYOS	MAGISTERIO	SUPERVISORA DE SECUNDARIA EN LA INSPECCION DE SECUNDARIA ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. V.	URES	30-03-21	29-10-15	56,441.40	56,749.31	\$ 56,749.31
84	PENSION POR JUBILACION	IRMA GUADALUPE PERAZA CORONA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ENFERMERA GENERAL, ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEP. DE LOS	HERMOSILLO	28-06-21	28-06-15	25,537.60	25,523.36	\$ 25,523.36
85	PENSION POR JUBILACION	DORA LUZ FUENTES RASCON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO AL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, DEP. DE	HERMOSILLO	28-06-01	28-06-00	32,578.80	32,531.68	\$ 32,531.68
86	PENSION POR JUBILACION	JORGE FRANCISCO CRUZ FELIX	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	SUPERVISOR PARAMEDICO "A", ADSCRITO AL HOSPITAL INFANTIL DEL EDO, DEP. DE LOS	HERMOSILLO	30-06-20	30-08-00	26,461.60	24,682.17	\$ 24,682.17
87	PENSION POR JUBILACION	MARIA EDUVIGES TAPIA MENDOZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ENFERMERA ESPECIALISTA, ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEP. DE LOS	HERMOSILLO	28-06-06	28-06-00	31,916.40	30,529.30	\$ 30,529.30
88	PENSION POR JUBILACION	MERCEDES ANTELO TORRES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ENFERMERA GENERAL, ADSCRITA AL HOSPITAL GRAL DEL EDO, DEP. DE LOS	HERMOSILLO	29-08-18	29-07-00	28,126.30	26,934.58	\$ 26,934.58
89	PENSION POR JUBILACION	MARIA DEL CARMEN GALLARDO FLORES	UES	PROFESOR ASOCIADO 2 (DEF) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA HILLO, DEP. DEL CESUE	HERMOSILLO	28-08-08	28-06-15	33,594.40	33,411.91	\$ 33,411.91
90	PENSION POR JUBILACION	GRACIELA LUGO POLANCO	UES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (DEF) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA NAVJOJA, DEP. DE LA UES	NAVJOJA	29-02-08	28-07-00	24,286.60	22,849.07	\$ 22,849.07
91	PENSION POR JUBILACION	RAMON EFRAIN LUGO SEPULVEDA	UNISON	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y	CABORCA	40-05-00	40-02-00	37,223.17	33,015.43	\$ 33,015.43
92	PENSION POR JUBILACION	JOSE JESUS SANCHEZ ESCALANTE	UNISON	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y	HERMOSILLO	37-09-00	37-05-00	33,082.96	29,626.05	\$ 29,626.05
93	PENSION POR JUBILACION	MARIA CRISTINA URIAS	UNISON	JEFE DE DEPTO EN LA JUNTA UNIVERSITARIA	HERMOSILLO	32-01-00	31-10-15	38,098.03	34,106.66	\$ 34,106.66
94	PENSION POR JUBILACION	MARIA ELENA SOBERANES TADEO	UNISON	OFICIAL ESCOLAR CAPTURISTA EN EL DEPTO DE SERV ESCOLARES	HERMOSILLO	36-10-00	35-07-00	10,918.31	9,774.64	\$ 9,774.64
95	PENSION POR JUBILACION	CONSUELO SANTIBAÑEZ ARROJO	UNISON	COORDINADOR DE PROGRAMAS EN LA DIVISION DE CIENCIAS	HERMOSILLO	28-07-00	28-08-00	21,370.99	19,522.69	\$ 19,522.69
96	PENSION POR JUBILACION	EMILIA CASTILLO OCHOA	UNISON	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS	HERMOSILLO	37-07-10	32-11-00	42,487.61	37,571.56	\$ 37,571.56
97	PENSION POR ORFANDAD	MARIA SARELY MARTINEZ CERON	GOBIERNO DEL ESTADO	HIJA DE RAMON CARLOS MARTINEZ MUERTA (ACTIVO)	HERMOSILLO	31-05-17	31-05-00	31,569.00	29,903.42	\$ 4,490.76
98	PENSION POR VEJEZ	RAMON ARCADIO OSUNA GARCIA	AGUA DE HERMOSILLO	JEFE DE DEPTO, DEL AREA DE PLANTAS Y REBOMBEO, ADSCRITO A LA GERENCIA DE PRODUCCION	HERMOSILLO	23-00-23	23-00-00	7,348.30	8,502.94	\$ 5,739.49
99	PENSION POR VEJEZ	RAFAEL FRANCISCO SABORY PARRA	CECCES	PROFESOR JURIDICO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL. DE CECCES	HERMOSILLO	18-00-00	18-00-00	32,731.40	42,647.41	\$ 23,832.55
100	PENSION POR VEJEZ	MARTHA AUCIA SUAREZ CAMACHO	CECYTES	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, ADSCRITA AL PLANTEL	MOGALES	25-06-16	25-03-15	21,710.00	21,580.16	\$ 15,831.13
101	PENSION POR VEJEZ	MARCO ANTONIO CEBREROS LOPEZ	FIDESON	COORDINADOR DE TRAMITE DE EVALUACION	HERMOSILLO	29-05-00	29-05-00	18,414.20	22,708.30	\$ 18,734.35
102	PENSION POR VEJEZ	ADIN MUÑOZ CASTILLO	GOBIERNO DEL ESTADO	ACUERDOS DE JUZGADO, ADSCRITA A LOS JUZGADOS DE	HERMOSILLO	22-11-27	22-07-00	29,168.00	28,631.79	\$ 18,610.68

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 728
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS. N	TIPO	NOMBRE	ORGANIS.	CARGO	LOCALID.	TIEMP. SERV. IL.	TIEM. O.	ULTA. SUEL.	SUELDO REGULA.	PENSIA. AJUSTA.
103	PENSION POR VEJEZ	FERNANDO LAM KOERDELL	GOBIERNO DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO A LA SRIA, DEP. DE LA SRIA DE SALUD PUBLICA	HERMOSILLO	15-03-24	15-04-15	58,746.00	51,240.36	\$ 25,620.18
104	PENSION POR VEJEZ	MARIA DEL CARMEN URIAS ZEPEDA	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA OFICINA MAYOR, DEP. DE LA SRIA DE SALUD PUBLICA	HERMOSILLO	25-00-21	25-00-15	29,298.40	25,844.71	\$ 18,737.41
105	PENSION POR VEJEZ	SERGIO DELAYA GARCIA	GOBIERNO DEL ESTADO	SUBSISTO, ADSCRITO A LA SUBSISTO DE OBRAS PUEBLICAS, DEP. DE LA SRIA DE SALUD PUBLICA	HERMOSILLO	20-07-13	20-05-15	72,648.60	65,068.76	\$ 39,041.26
106	PENSION POR VEJEZ	ROBERTO CORELLA GAMEZ	H. AYUNTAMIENTO ARIZPE	EMPLEADO ADSCRITO A SERV PUBLICOS	ARIZPE	32-08-24	29-03-15	4,800.00	5,054.63	\$ 4,251.00
107	PENSION POR VEJEZ	EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO CABORCA/MUNISION	MAESTRO DE CEREMONIAS EN EL DEPTO DE ACCION CIVICA Y CULTURAL Y MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE CIENCIAS QUIMICAS	CABORCA	22-04-00	25-09-15	7,430.10 Y 3,528.57	6,967.37 Y 4,263.36	\$ 7,268.29
108	PENSION POR VEJEZ	ANTONIO RAMOS TRIJILLO	H. AYUNTAMIENTO CANANEA	OPERADOR, ADSCRITO A LA DIR. DE SERV PUBLICOS	CANANEA	23-08-27	23-04-00	14,754.70	14,108.85	\$ 9,543.72
109	PENSION POR VEJEZ	EZEQUIEL BENITEZ CORDONA	H. AYUNTAMIENTO	SOLDADOR, ADSCRITO A LA DIR. DE SERV PUBLICOS	CANANEA	20-02-07	19-10-00	10,990.10	11,173.07	\$ 6,480.36
110	PENSION POR VEJEZ	SOFIA CHAVEZ AISPURO	H. AYUNTAMIENTO	CONSERJE ADSCRITA A UBR	EMPALME	23-07-26	18-00-15	6,338.70	5,751.98	\$ 4,251.00
111	PENSION POR VEJEZ	ELEAZAR DORAME GARCIA	H. AYUNTAMIENTO	EMPLEADO, ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE SRIA DEL AYTO	GUAYMAS	20-08-00	20-01-00	4,536.80	3,718.63	\$ 4,251.00
112	PENSION POR VEJEZ	JESUS GARCIA PEREZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPLEADO, ADSCRITO A LA DEP. DE DIRECCION DE SERVICIOS PUEBLICOS	GUAYMAS	26-06-11	26-00-00	9,307.10	9,302.86	\$ 6,977.15
113	PENSION POR VEJEZ	ABELARDO MEDINA BADILLA	H. AYUNTAMIENTO	AUXILIAR DE MATANZA, PLANTA TIF	HERMOSILLO	21-02-27	20-07-00	6,473.60	5,985.91	\$ 4,251.00
114	PENSION POR VEJEZ	EMMA SUSANA ZAPIRAN SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL CENTRO	HERMOSILLO	15-07-21	15-04-00	13,413.00	11,352.56	\$ 5,676.28
115	PENSION POR VEJEZ	JOSE LUIS GARCIA ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. GRAL DE SERV PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	25-01-06	24-08-00	19,933.80	19,750.53	\$ 13,853.37
116	PENSION POR VEJEZ	MARIA ELMA HERRERA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	SECRETARIA EJECUTIVA, ADSCRITA AL CENTRO ALERITA, DEP. DE LA DIR. GRAL DE SEGURIDAD PUBLICA	HERMOSILLO	19-11-23	19-04-00	11,268.00	11,170.28	\$ 6,478.76
117	PENSION POR VEJEZ	OFELIA CORONADO CRUZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, ADSCRITA AL DESPACHO DEL DIR., DEP. DE DIF HILLO	HERMOSILLO	10-00-12	15-11-15	19,897.20	14,897.59	\$ 7,443.80
118	PENSION POR VEJEZ	VICTORIANO ACOSTA CEJUDO	H. AYUNTAMIENTO	POLICIA, ADSCRITO A SEG PUBLICA MUNICIPAL	LIC. BENITO JUÁREZ	22-02-04	21-05-00	7,618.20	6,510.53	\$ 4,251.00
119	PENSION POR VEJEZ	ISABEL VAZQUEZ ROBLES	H. AYUNTAMIENTO	ASISTENTE EDUCATIVA C	NOGALES	26-06-26	26-01-15	5,220.80	5,435.37	\$ 4,251.00
120	PENSION POR VEJEZ	LUCILA CAMPOYIBARRA	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	EMPLEADA DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN H. AYTO DE NOGALES	NOGALES	22-08-18	19-10-00	3,603.70	10,242.67	\$ 5,940.75
121	PENSION POR VEJEZ	MARTIN ANSELMO LOPEZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO PUERTO PEÑASCO	AYUDANTE, ADSCRITO A LA DIRECCION DE SERV PUBLICOS	PUERTO PEÑASCO	17-01-16	17-01-00	6,568.60	6,871.86	\$ 4,251.00
122	PENSION POR VEJEZ	RAFAEL RIVERA SOTO	H. AYUNTAMIENTO	JARDINERO, ADSCRITO A LA DIR. DE SERV PUBLICOS	PUERTO PEÑASCO	29-05-08	22-10-00	6,773.60	7,309.25	\$ 4,751.01
123	PENSION POR VEJEZ	RAMON COTA MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPLEADO DEL H. AYTO DE QUIRIEGO	QUIRIEGO	23-00-00	18-11-00	6,056.70	6,418.75	\$ 4,251.00
124	PENSION POR VEJEZ	MARIA LUISA PONCE ROMAN	MAGISTERIO	PREFECTA "C" Y TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO. 72, MARIA TERESA HINOJOSA DE OCHOA" DEL EJIDO LA VICTORIA, MUN. DE SAN LUIS RIO COLORADO	HERMOSILLO	24-03-26	23-00-00	9,984.40	14,468.08	\$ 9,765.35
125	PENSION POR VEJEZ	FRANCISCO PALLANEZ MAGANA	UES	JEFE DEL AREA DE CONTROL ESC (DEF) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA S.R.C, DEP. DE	SAN LUIS RIO COLORADO	18-08-05	18-03-00	26,450.00	22,597.87	\$ 12,854.81



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 726
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS. N.	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERV.	TIEMPO O.	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULAR	PENS. AJUSTADA	DESEMPEN. ACION
126	PENSION POR VEJEZ	JORGE ENRIQUE GAYTAN BALTAZAR	UES	PROFESOR ASOCIADO 3 (DEF) ADICIONADO A LA UNIDAD ACADÉMICA SURC. DEP. DE CESUES	SAN LUIS RIO COLGRADO	24-02-04	23-05-15	33,665.60	32,613.06	\$ 22,013.83	
127	PENSION POR VEJEZ	DAVID HERNANDEZ AGUIRRE	UNISON	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE CIENCIAS SOCIALES	HERMOSILLO	26-07-00	21-08-00	22,245.12	17,846.03	\$ 11,153.77	
128	PENSION POR VEJEZ	GILBERTO LEON LEON	UNISON	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE DERECHO Y COMO ABOGADO GRAL DE LA INSTITUCION	HERMOSILLO	31-00-02	24-06-15	64,733.80	61,075.75	\$ 42,753.03	
129	PENSION POR VIUDEZ	BRENDA JUDITH MORENO GAMEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA DE LUIS ROBERTO SCHINERLE MANGE (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	28,322.34	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 22,657.07	
130	PENSION POR VIUDEZ	OLIVIA GUTIERREZ ARRIETA	H. AYUNTAMIENTO CABORCA	ESPOSA DE CANDELARIO PARRA GUTIERREZ (PENSIONADO)	CABORCA	NA	NA	9,548.26	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 7,638.62	
131	PENSION POR VIUDEZ	GRISÉLDA FIGUEROA MORENO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE ROBERTO EVERARDO ESPINOZA CASTILLO (ACTIVO)	HERMOSILLO	27-05-04	26-10-15	8,443.40	8,229.13	\$ 6,563.30	
132	PENSION POR VIUDEZ	MARIA DEL ROSARIO TERAN CRUZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE PEDRO ANAYA CORONA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	11,968.03	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 9,574.42	
133	PENSION POR VIUDEZ	MARIA ISABEL FIGUEROA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE GONZALO RODRIGUEZ CORDOVA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	10,982.51	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 8,786.00	
134	PENSION POR VIUDEZ	MARIA TERESA NORZAGARAY CAST	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	ESPOSA DE FELICIANO CORDADO ESCALANTE (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	4,854.85	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 3,833.88	
135	PENSION POR VIUDEZ	ADELINA FELIX DUARTE	H. AYUNTAMIENTO SAHUARIPA	ESPOSA DE LEANDRO RASCON TRUJILLO (PENSIONADO)	SAHUARIPA	NA	NA	4,114.32	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 3,291.93	
136	PENSION POR VIUDEZ	MARIA MANUELA SOTO OSORIO	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO	ESPOSA DE JUAN MATEO DUENAS QUINTERO (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	33,973.71	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 27,178.96	
137	PENSION POR VIUDEZ	ODILIA HERRERA HERRERA	MAGISTERIO	ESPOSA DE ELICARDO FAVELA GUERRERO (PENSIONADO)	CD. OBREGON (CAJEME)	NA	NA	9,167.88	PENSIONADO 100% DE LA PENSION	\$ 9,167.88	
138	PENSION POR VIUDEZ	ARTEMISA QUINTERO ESCALANTE	MAGISTERIO	ESPOSA DE CASIMIRO MONGE VALENZUELA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	23,135.70	PENSIONADO 100% DE LA PENSION	23,135.70	
139	PENSION POR VIUDEZ	PEDRO LOPEZ	MAGISTERIO	ESPOSO DE ALEJANDRINA CORDOVA GAMEZ (PENSIONADA)	HERMOSILLO	NA	NA	7,342.69	PENSIONADO 100% DE LA PENSION	\$ 7,342.69	
140	PENSION POR VIUDEZ	MARIA IDALIA HERNANDEZ ALVAREZ	MAGISTERIO	ESPOSA DE CASIMIRO GILBERTO GUTIERREZ VALENZUELA (PENSIONADO)	NAVOJOA	NA	NA	27,055.12	PENSIONADO 90% DE LA PENSION	\$ 24,304.60	
141	PENSION POR VIUDEZ	BLANCA ESTHELA MILANEZ ESCALANTE	MAGISTERIO/CD. LEGID DE BACHILLERES	ESPOSA DE ATAÚLTO ZEPEDA GUAGUÍ (PENSIONADO)	MAGDALENA	NA	NA	69,287.98 Y 23,509.20	PENSIONADO 60% DE LA PENSION	\$ 74,237.74	
142	PENSION POR VIUDEZ	SOCORRO MONGE APODACA	COMAPAS	ESPOSA DE ALEJANDRO OZUNA ARVIZU (PENSIONADO)	NOGALES	NA	NA	3,801.07	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 7,840.85	
143	PENSION POR VIUDEZ	MA TERESA BARRAGAN ARVIZU	UNISON	ESPOSA DE DIONICIO RENTERIA ESPINOZA (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	24,757.53	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 19,806.02	
144	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	GISEL MARIA SOTO YNI, HIJOS: HANSEL DANIEL MENDOZA SOTO, MANUEL VLADIMIR MENDOZA SOTO Y FRIDA VICTORIA MENDOZA SOTO	MAGISTERIO	ESPOSA E HIJO DE: VLADIMIR MENDOZA ALCARAZ (ACTIVO)	CD. OBREGON (CAJEME)	13-03-10	12-08-00	8,804.20	11,628.39	\$ 5,751.63	
145	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	ELVA OLACHEA OJEDA, HIJO: RAFAEL FIMBRES OLACHEA	MAGISTERIO	ESPOSA E HIJO DE: RAFAEL FIMBRES SAAYEDRA (PENSIONADO)	GUAYMAS	NA	NA	37,089.19	PENSIONADO 90% DE LA PENSION	\$ 24,380.27	(HIJO DISCAPACITADO)



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 720
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS N	TIPO	NOMBRE	ORGANIS	CARGO	LOCALID	TIEMP SERV	TIEM Q	ULTIA SUEL	SUELDE REGULA	PENSION AJUSTAD
146	VIUDEZ Y ORFANDAD X ACC. TRAB	SUSANA DIAZ GUZMAN, HIJA: IRIS FABIOLA VILLALPANDO DIAZ	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO	ESPOSA E HIJA DE: GERARDO VILLALPANDO COLORES (ACTIVO)	SAN LUIS RIO COLORADO	16-00-20	14-07-15	10,303.20	ACC DE TEJO 100%	\$ 10,303.20
DEMAND										
147	PENSION POR JUBILACION	VIVIANA EDITH PICOS ROSAS	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO DE PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL, ADSCRITA A LOS DIRECTORES DE AREA	HERMOSILLO	28-06-22	28-07-15	33,965.00	35,344.05	\$ 35,344.05
148	PENSION POR VEJEZ	MARIANO CEDAÑA SACARIA	GOBIERNO DEL ESTADO	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE CONTABILIDAD Y EN EL DEPTO DE ASIGNATURAS	HERMOSILLO	22-05-27	22-03-00	90,096.60	93,277.50	\$ 60,630.39
149	PENSION POR VEJEZ	MARIA CLARISSA ARENAS HINOJOS	UNISON	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	HERMOSILLO	34-04-04	31-08-00	37,852.00	34,064.69	\$ 34,064.69
150	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	REBECA ALFARO ANGUIANO	CECYTES	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	POBLADO MIGUEL ALEMAN	11-00-04	10-03-15	15,816.00	14,285.45	\$ 5,718.18
151	PENSION POR VEJEZ	PAUL ANTONIN PEILLERON ASIAIN	UNISON	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	HERMOSILLO	32-11-20	28-00	3,705.92	3,880.13	\$ 4,251.00
152	PENSION POR VEJEZ	SERGIO OLIVER BURRUEL	UNISON	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	HERMOSILLO	24-04-00	28-07-00	33,927.44	35,797.06	\$ 28,637.85
									VIUDEZ Y ORFANDAD YA RECONSIDERADA	\$ 273,247.43
									SUBTOTAL	\$3,280,959.12
									TOTAL	\$3,554,206.55



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 720
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS N	TIPO	NOMBRE	ORGANIS	CARGO	LOCALID	TIEMP SERV	TIEM Q	ULTIA SUEL	SUELDE REGULA	PENSION AJUSTAD
REVOCACIÓN										
1	PENSION POR VIUDEZ	MARIA SORUI	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA DE: MIGUEL ANGEL MENDEZ GANEZ	HERMOSILLO	N/A	N/A	10,352.53	Pensionado 90% de la pension total	\$ 8,282.82
2	PENSION POR VIUDEZ	ROSA MARIA GAMEZ BORSON	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA FIMADO: GABRIEL MARTINEZ OLAJE	HERMOSILLO	N/A	N/A	13,376.43	Pensionado 80% de la pension total	\$ 10,701.14
3	PENSION POR INVALIDEZ	MIRNA DEL CARMEN BLANCARTE B	RADIO SONORA	COORDINADOR DE PROYECTO: ADSCRITO A LA DIR. DE OPERACIONES DE RADIO SONORA	HERMOSILLO	20-02-29	19-07-15	27,007.40	25,630.42	\$ 25,630.42
MODIFICACION										
1	PENSION POR VIUDEZ	BLANCA ALICIA ZAMORA GARZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ESPOSA DE: ROBERTO LEON CABALLERO	HERMOSILLO	N/A	N/A	30,156.20	Pensionado 80% de la pension total	\$ 24,124.96
2	VIUDEZ	MERCIDA MARQUEZ ROMERO	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARIO DE ASESORADO DE FISCADO, ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE FISCALIA, DEP. DEL SUPLENTE TRIBUNAL DE JUST	HERMOSILLO	19-09-01	21-11-15	22,503.60	23,963.91	23,963.91
3	PENSION POR VIUDEZ	JESUS RAMON MUNGARRO ROSAS	H. AYUNTAMIENTO	EMPLEADO EN EL DEPTO DE SERV PUBLICO	SANTA ANA	11-10-17	12-06-00	12,893.90	11,974.17	\$ 5,462.12
4	PENSION POR VIUDEZ Y	MAIRSA VALENZUELA YOCUPICO	MAGISTERIO	ASISTENTE DE SERV PRIMARIA EN LA ESC. "PROF. ALBERTO GUTIERREZ"	HERMOSILLO	22-04-22	22-04-15	7,947.83	7,786.92	\$ 5,645.52
5	PENSION POR VIUDEZ	JOSE ROSARIO ESPINOZA GALAVIZ	TELEFONIA RURAL	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE AREA	HERMOSILLO	29-09-06	27-07-00	30,135.20	30,815.54	\$ 25,422.62
6	PENSION POR VIUDEZ	GUADALUPE CERON SOTO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL INST DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS PARA COHERENTES	HERMOSILLO	31-05-21	31-05-00	31,509.00	29,333.42	\$ 5,333.92
7	PENSION POR ORFANDAD	REXINA ISABELLA MARTINEZ PINELLI	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL INST DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS PARA COHERENTES	HERMOSILLO	31-05-24	31-05-00	31,509.00	29,333.42	\$ 21,555.66
8	PENSION POR INVALIDEZ	MARICELA RUIZ IBARRA	MAGISTERIO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL INST DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS PARA COHERENTES	CD. OBREGON (CAJEME)					\$ 13,814.52



CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 728
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022

PENS. N	TIPO	NOMBRE	ORGANISA	CARGO	LOCALID. O	TIEMP. SERV. O	TIEM. O	ULTIM. SUEL. O	SUELDO REGULA.	PENSION AJUSTAD.
POR ORGANISMO			TRAMITES	IMPORTE						
		AGUA DE HERMOSILLO	2	\$						12,242.70
		CECCES	1	\$						23,602.55
		CECYTES	2	\$						21,349.31
		CODESON	1	\$						29,547.71
		COLEGIO DE BACHILLERES	3	\$						53,352.55
		DIF GUAYMAS	1	\$						4,251.00
		DIF SONORA	5	\$						143,385.54
		FIDESON	1	\$						18,734.35
		GOBIERNO DEL ESTADO	24	\$						556,094.53
		H. AYUNTAMIENTO ARIZPE	1	\$						4,251.00
		H. AYUNTAMIENTO CABOPCA	1	\$						7,656.62
		H. AYUNTAMIENTO	1	\$						7,268.23
		H. AYUNTAMIENTO CANANEA	2	\$						16,024.10
		H. AYUNTAMIENTO EMPALME	1	\$						4,251.00
		H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	5	\$						62,439.54
		H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	35	\$						570,173.40
		H. AYUNTAMIENTO LIC. BENITO	1	\$						4,251.00
		H. AYUNTAMIENTO NOGALES	2	\$						10,191.75
		H. AYUNTAMIENTO PUERTO	3	\$						21,298.69
		H. AYUNTAMIENTO QUIRIGEO	2	\$						6,502.09
		H. AYUNTAMIENTO SAHUARIPA	1	\$						5,291.59
		H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO	1	\$						10,203.20
		INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO	1	\$						27,178.96
		INSTITUTO SONORENSE DE	2	\$						47,052.64
		ISSSTESON	10	\$						263,045.67
		ITSON	2	\$						47,691.22
		MAGISTERIO	22	\$						346,590.53
		MAGISTERIO/COLEGIO DE	1	\$						74,237.74
		COMAPAS	1	\$						7,840.85
		SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5	\$						140,201.09
		UES	4	\$						90,929.62
		UNISON	12	\$						304,283.19
		TOTAL	152	\$						3,554,206.55

RESUMEN TIPO DE PI			TRAMITES	IMPORTE
PENSION POR VIUDEZ	15	\$		255,450.46
PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	2	\$		29,361.80
PENSION POR	1	\$		4,490.76
PENSION POR	8	\$		-
ASCENDENCIA POR	6	\$		-
PENSION POR VEJEZ	34	\$		466,278.96
CECANTIA Y EDAD	7	\$		59,664.49
PENSION POR INVALIDEZ	4	\$		66,134.05
CAPACIDAD POR ACCIDENTE	1	\$		8,111.40
VIUDEZ Y ORFANDAD X	1	\$		10,003.20
VIUDEZ X ACCIDENTE	0	\$		-
ORFANDAD X	8	\$		-
PENSION POR	87	\$		2,653,531.55
TOTAL	152	\$		3,554,206.55

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.III-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38; autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto siete punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para realizar registro extemporáneo en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N. (Son: Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y un pesos 48/100 M.N.) requerimiento solicitado por el Departamento de Adquisiciones.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 21 de Abril de 2022
Oficio No. SSA/841/2022
"2022: Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON.
PRESENTE.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 728.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRAR EXTEMPORANEAMENTE EN EL SISTEMA SIREGOB, COMPRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2020 DE LAS PARTIDAS 21601, 25401, 27201 Y 29501 POR UN MONTO DE \$4,368,041.48 (SON: CUATRO MILLONES TRESCENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 48/100 MX.) PARA EFECTO DE QUE SE RECONOZCA EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES EN EL EJERCICIO 2022. REQUERIMIENTO SOLICITADO EN OFICIO NO. DA/152/2022 POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

PROVEEDOR	NO. O.C.	IMPORTE	NO. PARTIDA
MEDICAL UNION	71084	\$ 34,221.00	21601
MEDICAL UNION	71080	\$ 841,580.00	21601
MEDICAL UNION	71089	\$ 1,027,140.00	25401
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA	71087	\$ 420,840.00	25401
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA	71087	\$ 1,335,500.00	25401
AD SOLUCIONES	71028	\$ 378,800.48	25401
MULTISERVICIOS INHOUSE SAPI	71060	\$ 487,350.00	27201
MULTISERVICIOS INHOUSE SAPI	71060	\$ 31,320.00	27201
MEDICAL UNION	71085	\$ 97,441.00	28601
TOTAL		\$ 4,368,041.48	



Cabe mencionar que este trámite fue aprobado anteriormente en sesión no. 718 de la H. Junta Directiva, bajo el acuerdo No. S.NV.2021.SO.718, mismo que fue cancelado en sesión No. 726 por no haberse realizado en tiempo y forma como se acordó reconocer en el ejercicio 2021.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

V. M. Colosio Merino
VICTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por mayoría el siguiente:

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N. (Son: Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y un pesos 48/100 M.N.).

En el desahogo del punto siete punto cinco, se presenta solicitud de autorización para procesar con presupuesto 2022, derivado de productividad de subrogación de medicamentos la cantidad de \$3,997,221.83 (Son: Tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiún pesos 83/100 M.N.) ya que no pudo ser procesado en tiempo y forma en el ejercicio del año 2021.

Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 19 de Abril de 2022
Oficio No. SSA/819/2022
"2022 Año de la Transformación"

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVI,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON
PRESENTE.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 728.

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCESAR CON PRESUPUESTO 2022 PRODUCTIVIDAD DE SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS POR LA CANTIDAD DE \$ 3,997,221.83 (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M.N.) QUE NO PUDO SER PROCESADA EN TIEMPO Y FORMA EN EL EJERCICIO 2021. COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DEL 01-ENE AL 31-SEP-2021

CANTIDAD	CANTIDAD	MONTOS
Subrogación	Clinica Magisterial	\$ 2,530,362.63
Subrogación	Salud Empresarial	\$ 677,877.57
	Total	\$ 3,208,240.20

DEL 1-SEPT AL 31-DIC-2021

CANTIDAD	CANTIDAD	MONTOS
Subrogación	Clinica Magisterial	\$ 360,641.77
Subrogación	Salud Empresarial	\$ 138,617.86
	Total	\$ 499,259.63

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
 Subdirección de Servicios Administrativos
 OFICIO DMSM/0196/2022
 Hermosillo, Sonora a 18 de abril del 2022
 2022 "Año de la Transformación"

Mtro. Víctor Manuel Colosio Merino,
 Subdirector de Servicios Administrativos,
 PRESENTE. -

Por este medio, le hago saber que dado a un retraso presupuestal y a problemas técnicos observados en el sistema SIREGOB desde el 2020 y hasta el año pasado, existe productividad de subrogación de medicamento que no pudo ser procesada en tiempo y forma el 2021.

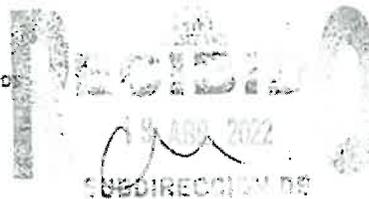
Con apoyo de la mesa de ayuda del sistema y el Departamento de Contabilidad, el nuevo proceso para la captura ya es funcional a partir de febrero del corriente. Sin embargo, debido a que los trámites requirieron ser capturados, pido de su valiosa gestión para que el asunto sea puesto a consideración de la H. Junta Directiva, y ésta autorice que sean procesados con presupuesto 2022.

Plasmo la distribución de la productividad según la fecha, previa o posterior, al inicio de la administración actual:

DEL 01-ENE AL 12-SEP 2021			DEL 13-SEP AL 31-DIC 2021		
CLAVE	FARMACIA	MONTO	CLAVE	FARMACIA	MONTO
SUBROGACIÓN	CLINICA MAGISTERIAL	\$ 2,330,384.63	SUBROGACIÓN	CLINICA MAGISTERIAL	\$ 550,641.77
SUBROGACIÓN	SALUD EMPRESARIAL	\$ 977,577.57	SUBROGACIÓN	SALUD EMPRESARIAL	\$ 138,617.86
\$ 3,307,962.20			\$ 689,259.63		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
 Atentamente,

M.C. Carlos Fernando Chaires González,
 Jefe del Departamento de Medicamentos y Suministros Médico





Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.V-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022, productividad de subrogación de medicamentos la cantidad de \$3,997,221.83 (Son: Tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintinueve pesos 83/100 M.N.) por los motivos expuestos.

En el desahogo del punto siete punto seis, se presenta autorización por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022 trámites de reembolso de medicamentos a derechohabientes por la cantidad de \$289,356.92 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), que no pudieron ser procesados en tiempo y forma en los ejercicios de los años 2020 y 2021.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 19 de Abril de 2022
Oficio No. SSA/SA/01/2022
"2022. Año de la Transformación"

LIC. DARIÍ LÓPEZ MENDOZA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.

Por medio del presente le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para su conocimiento y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Salud Orogama No. 728.

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON PRESUPUESTO DE CRÉDITOS DE REEMBOLSO DE MEDICAMENTOS A DERECHOHABIENTES POR LA CANTIDAD DE \$289,356.92 (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.) QUE NO PUDIERON SER PROCESADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

Si otro en la presente de momento, queda a sus más amplios deseos para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,

VÍCTOR MANUEL COLASIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS




DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
Subdirección de Servicios Administrativos
OFICIO DMSA/01/42/2022
Hermosillo, Sonora a 23 de marzo del 2022
"2022. Año de la Transformación"

Mtro. Víctor Manuel Colasio Merino,
Subdirector de Servicios Administrativos,
PRESENTE.

En alcance al oficio DMSA/01/2022/2022 se comunicó que, debido a que nuevamente se recibieron trámites de reembolso de medicamento vía el oficio SSA/000/2022 el 22 de marzo del corriente conteniendo facturas del ejercicio 2021, es imposible su trámite regular.

Es por ello que, de acuerdo con el Consejo Técnico, se agrega los asuntos pendientes a consideración de los oficios previos, y para de su valor gestión para que el pago a proveedores y derechohabientes, sea puesto a consideración de la H. Junta Directiva, para que autorice ser procesados con presupuesto 2022.

CLAVE	FABRICADOR	STATUS	MONTO
REEMBOLSO	DERECHOHABIENTES	RECIBO	\$289,356.92

Si otro en la presente de momento, queda a sus más amplios deseos para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,

Mtro. Carlos Fernando Chávez González,
Jefe del Departamento de Medicamentos y Suministros Médicos



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022 trámites de reembolso de medicamentos a derechohabientes por la cantidad de \$289,356.92 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), que no pudieron ser procesados en tiempo y forma en los ejercicios de los años 2020 y 2021.

En el desahogo del punto siete punto siete, se presenta solicitud de autorización para llevar a cabo la constitución del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo, que la Ley General de Archivo de la Nación demanda en sus artículos 4 y 11.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 18 de Abril de 2022
Oficio No. SSA/822/2022
"2022 Año de la Transformación"

LIC. DARBI LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTE SONORA
PRESENTE.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a ésta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 728.

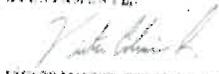
- **FOJICITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO**, QUE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO DE LA NACIÓN DEMANDA EN EL ARTÍCULO 4 Y 11, CITANDO: EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO ES UN CONJUNTO DE PERSONAS QUE COADUYAN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE DAN ORIGEN A LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS POR EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN JURÍDICA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TECNOLOGÍAS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN CONFORMAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE COADUYAN EN LA VALORACIÓN DOCUMENTAL, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS RESPECTIVAMENTE.

El grupo se conformará de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	COMUNICACIÓN
1. Víctor Manuel Colosio Merino	Subdirector de Servicios Administrativos	Presidencia
2. Lic. Ricardo Cortés Jara	jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	Vocal I
3. Lic. Jorge López Sánchez	jefe de Recursos Humanos	Vocal I
4. Lic. Darbi López Mendivil	jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	Vocal I
5. Lic. Darbi López Mendivil	jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	Vocal I
6. Lic. Darbi López Mendivil	jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	Vocal I
7. Lic. Darbi López Mendivil	jefe de Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	Vocal I

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,


VICTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS






DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Oficio No.: RMYS 052/2022
Hermosillo, Sonora, 25 de Marzo del 2022

INTRO: VICTOR MANUEL COLOSIO MERINO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE:

Por este medio le saludo muy cordialmente y solicito de la manera más atenta, someter a consideración en la siguiente Sesión de Junta Directiva lo siguiente:
Constitución del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO que la ley general de Archivo de la Nación en el Artículo 4 y 11, demanda, citando "El Grupo Interdisciplinario es un conjunto de personas que coadyuvan en los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación, deberán estar integradas por el Área Coordinadora de archivos, la Unidad de Transparencia y de Planeación, Jurídica, Órgano Interno de Control, Tecnologías y Unidad Administrativa", y "Los sujetos obligados deberán conformar un Grupo Interdisciplinario en Términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuvan en la valoración documental, garantizando la organización, conservación u presentación de los archivos" respectivamente.
Sin otro particular de momento, y reiterándome a sus apreciables órdenes, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


ING. ANTONIO ALEJANDRO VILLASEÑOR GANDARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECIBIDO

25 MAR 2022
17:42
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva determina el siguiente:

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la constitución del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo, que la Ley General de Archivo de la Nación demanda en sus artículos 4 y 11.

En el desahogo del punto siete punto ocho, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 18 de Abril de 2022
Oficio No. SSA703/2022
"2022, Año de la Transparencia"

LIC. DARBE LÓPEZ MENDIVIL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ISSSTESON
PRESENTE.

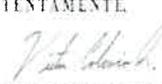
Por medio del presente, le remito al asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 728:

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DEFINITIVA DE 57 BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO Y 19 BIENES MUEBLES QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO FIJO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DE ESTOS 76 BIENES A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA).

Cabe mencionar que estos bienes se encuentran obsoletos, en desuso e innecesarios para la operación del Instituto, donde una vez retirados se permitirá el aprovechamiento de espacios físicos.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

ATENTAMENTE,


VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS

Oficio No.: RMVS 058/2022
Hermosillo, Sonora, 30 de Marzo del 2022

ING. VÍCTOR MANUEL COLOSIO MERINO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTE:

Por este conducto, solicito a Usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión de la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 1.- Baja y Donación de Bienes Muebles.

Se solicita autorización para realizar baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo de este Instituto y 19 Bienes Muebles que NO forman parte de activo fijo, así mismo solicito aprobación para que estos 76 Bienes Muebles donados a DIF Sonora, atendiendo la atenta solicitud de esta Institución, misma que se anexa.

UNIDAD	NO. DE BIENES	IMPORTE
Oficinas Generales	01	\$642,553.15
OTRODIF	13	\$402,095.87
TOTAL	57	\$842,637.02

Nota: El importe de los Bienes por \$842,637.02 considera el valor original de los mismos, su valor actual una vez realizada su depreciación es \$10,367.22.

Sin otro particular de momento, y reiterandome a sus apreciables atenciones, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


ING. ANTONIO ALEJANDRO VILLASEÑOR GARDUZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (STR)



18 MAR 2022



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).

En el desahogo del punto siete punto nueve, se presenta informe del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de marzo del presente ejercicio 2022.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por el periodo de Enero a Marzo de 2022

Cód. IDG	Descripción del gasto	Compras en enero	Compras en febrero	Compras en marzo	Suma de Total Compras	Saldo de Total Adquisiciones	%
2000	MATERIALES Y OTROS PEQUEÑOS BIENES DE ORONA	146,238.11	127,140.00	61,440.81	334,818.92	3,175,000.00	10.56
2001	MATERIALES Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y BEN.	64,812.31	132,487.61	111,227.59	308,527.51	1,175,000.00	26.26
2002	MATERIALES Y OTROS PARA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y BEN.	104,296.42	188,263.87	75,143.39	367,703.68	1,000,000.00	36.77
2003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS ROTATORIAS	10,000.00	25,000.00	1,500.00	36,500.00	865,000.00	4.23
2004	ADQUISICIÓN DE ALTA POTENCIA	471,200.00	5,110.00	15,110.00	591,420.00	1,100,000.00	53.76
2005	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2006	ADQUISICIÓN DE ALTA POTENCIA	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2007	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2008	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2009	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2010	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2011	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2012	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2013	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2014	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2015	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2016	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2017	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2018	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2019	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2020	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2021	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2022	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2023	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2024	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2025	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2026	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2027	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2028	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2029	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2030	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2031	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2032	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2033	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2034	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2035	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2036	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2037	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2038	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2039	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2040	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2041	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2042	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2043	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2044	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2045	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2046	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2047	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2048	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2049	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2050	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2051	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2052	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2053	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2054	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2055	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2056	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2057	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2058	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2059	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2060	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2061	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2062	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2063	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2064	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2065	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2066	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2067	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2068	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2069	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2070	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2071	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2072	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2073	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2074	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2075	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2076	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2077	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2078	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2079	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2080	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2081	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2082	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2083	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2084	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2085	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2086	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2087	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2088	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2089	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2090	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2091	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2092	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2093	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2094	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2095	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2096	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2097	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2098	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2099	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2100	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2101	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2102	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2103	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	4,000.00	97.50
2104	OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00</		



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.IX-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la presentación del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de marzo de 2022.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta solicitud de autorización del Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a diciembre del año 2021.

Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de Enero a Diciembre del año 2021, como sigue:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
11301	SUELDOS	12,439,851	
11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		1,250,163
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS		2,513,069
11304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL	49,802,677	
11305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		40,207,378
11306	RIESGO LABORAL	64,072,738	
11307	AYUDA PARA HABITACION	97,540,968	
11310	AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA	8,657,313	
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,338,026	
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	32,083	
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS		34,792,625
13201	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL		36,835,193
13202	AGUINALDOS Ó GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		66,712,825
13203	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO		24,093,611
13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO		22,704,112
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		14,664,028
14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA ISSSTESON	3,730	
14103	APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	3,690,489	
14104	APORTACIÓN PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO		34,877
14106	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1,169,914
14107	APORT. PARA INFRAEST., EQUIPAM. Y MANT. HOSP.	1,226,103	



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON	9,215,691	
14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	1,500,407	
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS		34,022
14202	APORTACIÓN AL FOVISSSTESON		1,623,055
14301	APORTACIÓN AL SIST. DE RETIRO (FONDO DE PENS.)		411,504
15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		19,718,222
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	18,130,636	
15203	SENTENCIAS LABORALES	6,781,125	
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	2,779,924	
15409	BONO PARA DESPENSA		5,341,136
15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS		6,043,788
15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES		4,968,780
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		4,059,533
15418	COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE		14,425,074
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		6,752,855
15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		94,585
15421	BONO DE DIA DE MADRES		1,824,457
15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL		6,363,746
15424	BONO DEL DÍA DEL PADRES		78,511
15501	APOYO A LA CAPACITACIÓN	5,538,444	
15901	OTRAS PRESTACIONES	104,745,720	
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		56,277,380
17105	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		16,501,485
TOTAL POR CAPÍTULO 1000		389,495,927	389,495,927



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		1,556,620
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		65,510
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROC. DE EQ. Y BIENES INFORM.		824,034
21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN		119,045
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		7,782,327
21701	MATERIALES EDUCATIVOS		85,719
22101	PRODUCTOS ALIMEN. PARA EL PERSONAL DE LAS INST.	644,748	
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	771,163	
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE		416,920
22301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	116,552	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		440,944
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		47,189
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		26,127
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		220,300
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		410,517
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		63,115
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		6,981
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		604,661
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		20,436,426
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	31,687,455	
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	7,719,312	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		37,604,882
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		7,900,211
26101	COMBUSTIBLES		223,930
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		4,458,359
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		5,181,963
27401	PRODUCTOS TEXTILES		266,063



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES		1,200,314
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		53,462
29101	HERRAMIENTAS MENORES		107,759
29201	REFACCIONES Y ACC. MENORES DE EDIFICIO		536,473
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO		575,431
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	130,668	
29501	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO		3,426,488
29601	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,944	
29801	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		104,365
29901	REFACCIONES Y ACCES. MENORES OTROS BIENES MUEBLES		187,901
TOTAL POR CAPÍTULO 2000		41,115,842	94,934,037

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELECTRICA		368,081
31201	GAS	315,153	
31301	AGUA POTABLE	149,666	
31401	TELEFONIA TRADICIONAL		579,641
31701	SERV. DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCES. DE INFORM.		10,809
31901	SERVICIO POSTAL	252,760	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		1,457,719
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E		3,665,027
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO Y DE LAB.	1,577,685	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		227,020
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	74,240	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTA., AUDIT Y RELACIONADOS	78,525	
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES REL.	7,220	
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,387,712	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS		729,255
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		3,842,971
33503	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		854,653
33506	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ID		363,097
33508	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		2,369,053
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		47,300
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,212,186	
33902	SERVICIOS INTEGRALES		4,850,400
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		56,094,755
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		1,504,804
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		18,051,334
34701	FLETES Y MANIOBRAS	12,631,234	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		6,875,775
35201	MTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFNA		417,374
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		371,429



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO		5,026,954
35501	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE		2,664,206
35701	MTO. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,017,279	
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	7,864,519	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		436,547
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS		1,812,573
37101	PASAJES AEREOS	62,502	
37201	PASAJES TERRESTRES		39,893
37501	VIATICOS EN EL PAIS		2,283,060
37901	CUOTAS		8,066
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		3,031,543
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		54,954
39102	FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCION	39,000	
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS		519,161
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		378,047
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		125,395
39601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		22
39901	SERVICIOS ASISTENCIALES		360,000
39903	SUBROGACIONES		93,865,823
TOTAL POR CAPÍTULO 3000		34,395,033	213,137,215

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
44103	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES		13,891,436
44105	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		4,849,041
45111	PENSIONES POR VIJUEZ Y CEFANDAD	2,626,160	
45113	PENSION POR CEFANDAD POR ACCIDENTE	661,161	
45201	JUBILACIONES	900,000	
45302	PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACION	14,650,000	
TOTAL POR CAPÍTULO 4003		19,037,320	18,740,476



Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MOBILIARIO	11,600	
51501	BIENES INFORMÁTICOS	346,508	
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	284,800	
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		12,141,800
56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	789,452	
59101	SOFTWARE	60,993	
TOTAL POR CAPÍTULO 5000		1,443,483	12,141,800
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
62206	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN		18,749,519
62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS		2,397,522
62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD		27,970,034
62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		1,037,525
TOTAL POR CAPÍTULO 6000		0	50,154,599
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
99101	ADEFAS	293,116,449	
TOTAL POR CAPÍTULO 9000		293,116,449	0
TOTAL GENERAL		778,604,054	778,604,054

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.X-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el período de enero a diciembre del año 2021.



En el desahogo del punto siete punto once, se presenta solicitud de autorización de afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de enero, febrero y marzo de 2022, por un importe de \$21,336,219.83 (Son: Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos diecinueve pesos 83/100 m.n.).

Se solicita autorización de las afectaciones a la cuenta contable Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Enero a Marzo de 2022, por un importe de **\$21,473.773.08**

**Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta
Enero a Marzo 2022**

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
Total de movimientos del periodo	-137,553.25	21,336,219.83
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN	\$-137,553.25	\$21,336,219.83

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados.

**Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la
Cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

Enero a Marzo de 2022

EJERCICIO	IMPORTE	
	CARGOS	ABONOS
2009 325	0.00	\$13,880,365.29
2008 325	0.00	\$4,706,691.45
2014 325	0.00	-\$298,626.42
2015 325	0.00	\$16,421.67
2018 325	\$-137,553.25	0.00
2020 322	0.00	\$77,038.77
2021 325	0.00	\$1,559,211.63
2022 325	0.00	\$1,394,917.44
TOTAL POR AUTORIZAR	\$-137,553.25	\$21,336,219.83



CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
TERRENOS		\$18,305,051.99
AYUDA FUNERAL	-\$30,676.80	\$22,798.02
GENERICO PARA DEMANDAS	\$62,107.01	
PAGO POSTUMO ORDINARIO	\$8,750.00	
INDEMINIZACION GLOBAL	-\$538,273.60	
REPOSICION GASTOS MEDICOS	\$378,040.14	
RECTIFICACION GASTOS		\$1,559,211.63
RECLASIFICACION DE DESCUENTO		\$1,394,917.44
MERCANCIA INTERNA		\$32,165.30
PASIVO PROVEEDORES		\$22,075.45
TOTAL POR AUTORIZAR	-\$137,553.25	\$21,336,219.83

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las afectaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de enero, febrero y marzo de 2022, por un importe de \$21,336,219.83 (Son: Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos diecinueve pesos 83/100 m.n.).

En el desahogo del punto siete punto doce, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" al mes de marzo de 2022.



[Handwritten signature]

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/00703/2022
"2022 año de la transformación"

HERMOSILLO, SONORA A 17 DE MARZO DE 2022

LIC. DANIEL LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presenta:

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Con fecha 01 de marzo de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto al Fideicomiso de Banamex No. 118719-S de Jubilados y Pensionados ISSSTESON por la cantidad de \$147,601,565.46 (Son: Ciento cuarenta y siete millones seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos 46/100 m.n), por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de marzo 2022, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 805.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIRIAM VALENCIA RUBIO GARCIA OLEA
SUBDIRECCION DE FINANZAS ISSSTESON

C.C. archivo
Anexo

Bvd. Hidalgo No 15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (662) 217-1028 | www.isssteson.gob.mx

Comprobante de Operación

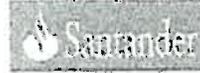
Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES 060021455457
 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
 Referencia: 8920220301151304300473
 Referencia numérica del Emisor:
 Referencias del Movimiento: 3372389
 Estado: EJECUTADO
 Divisa: MXN
 Cuenta CLABE: 014760655905860760
 Cuenta Cargo: 66500566078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta Abono: 002180555492347609 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$ 147,601,565.46 MXN
 Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FIDEIC
 Fecha y hora de Alta: 01/03/2022 15:19:04
 Fecha y hora de Liquidación: 01/03/2022 15:19:23
 Clave de Rastreo: 2022030140014 BET0300433723890
 RFC Beneficiario:
 RFC Ordenante: ISSS0101486
 Importe IVA:
 Email del Beneficiario:
 Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llamar a
SuperLínea
 55 5169 4301 ó 55 5169 4303
 SuperLínea Empresarial SuperLínea PVE



ISSSTESON
SONORA



Comprobante de Operación

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/0956/2022
"2022 año de la transformación"

HERMOSILLO, SONORA A 08 DE ABRIL DE 2022

LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presenta -

Por medio del presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva lo siguiente

En base al ACUERDO No. 8-VII-2019-SO-695 numeral No. 1 que a la letra dice "Realizar las adjudicaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle

- Con fecha 31 de marzo de 2022, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON por la cantidad de \$126,931,163.65 (Son: Ciento veintéis millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y tres pesos 65/100 m/n) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de abril 2022, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 508

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA MENTE

MTRO. JESÚS CÁMPOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

c.c.p. archivo
Anexo

Bvto. Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83200
Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES 051001465457
 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
 Referencia: 6502020331110706290540
 Referencia numérica del Emisor:
 Referencias del Movimiento: 2675289
 Estado: EMBUTADO
 Divisa: MXN
 Cuenta CLABE: 014700655005960780
 Cuenta Cargo: 60200580078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta Abono: 602160650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$ 126,931,163.65 MXN
 Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTG CORR A FID ACUERDO
 Fecha y hora de Alta: 31/03/2022 11:07:08
 Fecha y hora de Liquidación: 31/03/2022 11:07:30
 Clave de Rastro: 2022033140014 BE10000420752890
 RFC Beneficiario:
 RFC Ordenante: ISS630101468
 Importe IVA:
 Email del Beneficiario:
 Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llamar a
SuperLinea
55 5169 4301 ó 55 5169 4303
SuperLinea Empresarial SuperLinea PME



En este acto toma el uso de la voz el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la Junta Directiva para dirigirse al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, para solicitarle una mayor explicación o desarrollo respecto a este acuerdo.

Por lo que el Subdirector de Finanzas, responde que este corresponde a la necesidad u obligación de cumplir con el pago de las pensiones, de acuerdo a ese convenio suscrito, ya que de acuerdo al gasto operativo que nos haga falta de pagar, debemos garantizar el pago de pensiones, por lo que se tiene que informar que se pagó en tiempo y forma los días 5 y 6.

El Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez. Cuestiona al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, respecto si desde el mes de septiembre de 2021 a la fecha se ha incumplido con el pago de los fondos ajenos a los sindicatos? Respondiendo a ello el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, que en el mes de septiembre cuando entramos no se recibieron los fondos ajenos, por lo que se solicitaron a la Secretaría de Hacienda, sin embargo fuera de ese mes todos los pagos a la fecha se han pagado.

En este acto interviene el Profesor José Castillo, Representante de la sección 54 del SNTE para manifestar que el Fideicomiso Banamex está integrado por un Comité Técnico de cinco integrantes, tres son personal administrativo de este Instituto y dos de estos no, pero creo que deben ser convocados todos los integrantes.

En uso de la voz el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas manifiesta que no tiene inconveniente alguno en convocarlos, sin embargo solicita que si es su intención integrarse de igual forma sea con el compromiso de acudir a firmar en tiempo, ya que de no ser el caso limita al Instituto en la operatividad del día a día.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" al mes de marzo de 2022.

FOVISSSTESON

En el desahogo del punto siete punto trece, se presenta solicitud de autorización para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1991, por parte de este Instituto con la **C. LUCILA RUELAS RUIZ**, quien no cuenta con registros de adeudos.

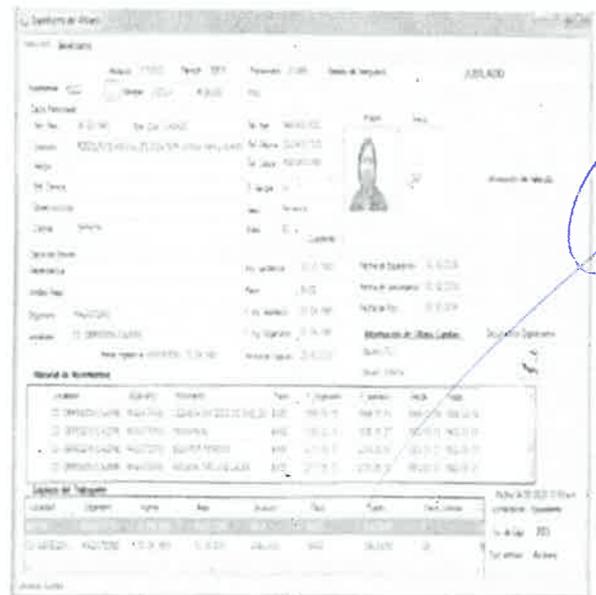
OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO No. FOVI/22/131
Hermosillo, Sonora a 23 de marzo de 2022

LICENCIADO DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON.
PRESENTE.-

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca de un Inmueble, ubicado en el Fraccionamiento Tepeyac II, ubicado en ciudad Obregón, Sonora, celebrada en el año 1991, con la C. LUCILA RUELAS RUIZ a favor de ISSSTESON; a quien no se le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, expedientes administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON. Agregando que solo cuenta con copia simple de la escritura cuando adquirió el inmueble con ISSSTESON y copia del certificado de información registral de donde se desprende el gravamen de la hipoteca, misma que se encuentra inscrita a favor de ISSSTESON en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la oficina jurisdiccional de la ciudad de Cavem, Sonora, según se desprende de la anotación bajo la partida No. 119128; volumen 190, de la Sección Segunda, en fecha 21 de mayo de 1991, petición que se efectúa de acuerdo a lo siguiente:

- En la oficina de Vocalía Ejecutiva, en los departamentos de contabilidad, créditos, administrativo, informático y jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos pendientes, ni antecedentes crediticios del solicitante, a pesar de haber revisado dichas áreas, toda vez, que éste trámite se llevó a cabo hace más de 19 años, por lo que el sistema informático no lo tiene registrado.
- En el archivo de FOVISSSTESON, no se encontró expediente alguno referente a la hipoteca que se solicita cancelar.
- La anotación del gravamen indica que la hipoteca se inscribió en ICRESON el 21 de mayo de 1991 (hace más de 30 años), por lo consiguiente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que cualquier acción de cobro judicial se encuentra prescrita, toda vez, que ISSSTESON nunca ha otorgado créditos con una vigencia de más de 15 años y los contratos de hipoteca prescriben en 10 años al no ejercer derecho de cobro según el artículo 3294 del Código Civil para el Estado de Sonora.
- Asimismo, es necesario informar que en caso de no aprobarse la presente solicitud, la C. LUCILA RUELAS RUIZ afirmó que no tendrá más remedio que demandar la prescripción de la hipoteca, lo que conllevaría a la Unidad Jurídica de ISSSTESON a contestar la demanda; ya sea allanándose u oponiéndose a la pretensión de la actora, situación que podría generar al Instituto el pago de gastos y costas del juicio y la contestación; o podría ser observado por parte de los Órganos Fiscalizadores en caso de no atenderla o allanarse a la pretensión.
- Al cancelar el gravamen referido se estaría beneficiando al Instituto, toda vez que se evitará un litigio judicial de riesgo para ISSSTESON. De la misma manera, se beneficiará a la C. LUCILA RUELAS RUIZ a quien se le evitará el pagar honorarios de un abogado, gastos de juicio y posiblemente protocolización notarial de la sentencia.

- Por último, es necesario tener presente que la ahora solicitante de la cancelación de hipoteca, actualmente es desahuchante de este Instituto, quien se encuentra en el estatus de Jubilada, y afiliada al sindicato de MAGISTERIO; luego entonces esto quiere decir que siempre ha estado en la nómina de ISSSTESON y en consecuencia de haber tenido un adeudo, este se le hubiera descontado tiempo atrás de su salario o pensión.
- Se anexa pantalla del sistema de vigencias para mayor ilustración de lo explicado.



Asimismo, es necesario tener presente que la interesada manifestó contar solo con copias de la escritura antecedente y un certificado de gravamen, argumentando que los descuentos se le aplicaron vía nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por tantos años, pero afirmó que si terminó de pagar la casa y nunca se le dijo que ella tenía que gestionar un trámite de liberación de hipoteca y que en su momento pensó que eso lo hacía ISSSTESON de oficio, agregando, que actualmente está llevando un trámite legal, pero al iniciar con el mismo, se percató sobre la hipoteca a favor de ISSSTESON; y por estos motivos acudió a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo represento, no se encontró adeudo por liquidar de esta operación, documentación de cobro vigente, registro crediticio en los sistemas informáticos o archivos a cargo de LUCILA RUELAS RUIZ por lo que se presume, que estos trámites posiblemente se atendieron en otro departamento y por estos motivos, este Fondo de la Vivienda no cuenta con documentación de los mismos.

Por otra parte es necesario puntualizar, que en el supuesto de que el adeudo no estuviera liquidado en su totalidad, no es posible saber si debe o cuánto debe, además este ya no es sujeto a cobro judicial, asimismo, el artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, indica que los créditos otorgados por el Instituto prescriben en 10 años, con relación al artículo 3294 del Código Civil del Estado de Sonora.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Cd. Obregón, Son. 4 de marzo 2021

LEY DE REFORMA DE ISSSTESON
CAPITULO NOVENO
DE LA PRESCRIPCIÓN

Asunto: Cancelación de Gravamen

"ARTÍCULO 93.- Las créditos respecto de los cuales el Instituto tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescriben en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercitar sus derechos"

Lic. Pamela García Mangón

Vocal Ejecutiva de FOVISSSTESON

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1991 por la C. LUCILA RUELAS RUIZ a favor de ISSSTESON y a sujeta no de le encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos o jurídicos en FOVISSSTESON.

El nombre es Lucila Ruelas Ruiz maestra jubilada. Por medio de la presente solicito a Usted, oficio de Cancelación de Gravamen de la propiedad Ubicada en:

Localidad: CIUDAD OBREGÓN, SONORA

VIVIENDA: Lotse de terreno No. 2E

MANZANA No. 1 del FRACCIONAMIENTO TERTIACI

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIAS SIMPLÉS DEL ANTECEDENTE Y CERTIFICADO DE INFORMACION REGISTRAL DONDE SE AGREGA QUE LA HIPOTECA DEL AÑO 1991 ESTA VIGENTE.

Agradeciendo su atención quedo a sus ordenes y a la espera de instrucciones.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente quedo en espera de una favorable respuesta

ATENTAMENTE:

LIC. ANDRÉS BALAS SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON



ATENTAMENTE:

Lucila Ruelas Ruiz

Cd. Obregón, Sonora y FOVISSSTESON
C.A. ASISA

Adjunto copia información Registral y de Escritura



En este acto ingresa a la sala de juntas el C. Lic. Andrés Salas Sánchez, Vocal Ejecutivo de FOVISSSTESON.

Acto seguido pide la palabra el Profesor José Castillo Valenzuela, dirigiéndose al Vocal Ejecutivo de FOVI, para cuestionar si este punto de solicitud de cancelación de hipoteca y el de la Sra. Jesús Armida Lerma Rodríguez, punto siguiente son presentados por iniciativa propia de los derechohabientes acreditados o si se trata de iniciativa de esa vocalía?

A lo que responde seguidamente el Lic. Andrés Salas Sánchez, Vocal Ejecutivo de FOVISSSTESON, que se trata de peticiones directas de las dos personas.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1991, con la **C. LUCILA RUELAS RUIZ**.

En el desahogo del punto siete punto catorce, se presenta solicitud de autorización para llevar a cabo la cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1990, por parte de este Instituto con la **C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ**, quien no cuenta con registros de adeudos en FOVISSSTESON.

OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO No. FOVI/22/224
Hermosillo, Sonora a 25 de abril de 2022

MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE FOVISSSTESON
PRESENTE.

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a H. Junta Directiva de FOVISSSTESON, que analice y en su caso, autorice y gire instrucción a los departamentos y/o áreas que considere, a fin de llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el contrato de Compra-venta No. FOVI-C.V.199, de fecha 14 de septiembre 1990, por la C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ e ISSSTESON, donde se hipotecó una vivienda ubicada en el Fraccionamiento Tepeyac II, en ciudad Obispedón Sonora; lo anterior, en virtud de que no se encontraron adeudos, registros, antecedentes contables, administrativos y jurídicos en FOVISSSTESON. Agregando, que la hipoteca sigue vigente, lo que acredito lo interesado con documentación anexa a esta petición, agregando que solo cuenta con copia simple de la escritura donde se adquirió el inmueble, copia simple de oficio de liberación de hipoteca del año 1994 y certificado de información registral que indica que la hipoteca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la oficina jurisdiccional de esta Ciudad Obispedón, Sonora, bajo la partida No. 12361, volumen 191, de la Sección Segunda, en fecha 02 de julio de 1991, petición que se efectúa de acuerdo a lo siguiente:

- En la oficina de Vocales Ejecutivas, los departamentos de contabilidad, créditos, administrativo, informático y jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos pendientes, ni antecedentes con respecto a esta hipoteca o la compraventa de la cual proviene, a pesar de haber revisado dichas áreas, toda vez, que este trámite se llevó a cabo hace más de 30 años, por lo que el sistema informático no lo tiene registrado.
- En el archivo de FOVISSSTESON, no se encontró expediente alguno referente a la hipoteca que se solicita cancelar.
- La anotación del gravamen indica que la hipoteca se inscribió en ICRESON el 02 de julio de 1991 (hace más de 30 años), por lo consiguiente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que **cualquier acción de cobro judicial, se encuentra prescrita**, toda vez, que ISSSTESON nunca ha otorgado créditos con una vigencia de más de 15 años.

Es necesario expresar, que la interesada manifestó contar solo con copias de la escritura antecedente, copia de una liberación que le otorgó ISSSTESON y un certificado de gravamen, argumentando que "los descuentos se le aplicaron vía nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por más de 30 años, pero afirmó que si se terminó de pagar la casa y nunca se le dijo que tenía que llevar el oficio de liberación de hipoteca a ICRESON; y que en su momento pensó que eso lo hacía ISSSTESON" de oficio, agregando, que actualmente está llevando un trámite legal, pero al insular con el mismo, se percataron sobre la hipoteca a favor de ISSSTESON, y por estos motivos acudieron a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo represento, no se encontró adeudo por liquidar de esta operación, documentación de cobro vigente, registro crediticio en los sistemas informáticos o archivos a cargo de JESUS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ.

Por otra parte es prudente comentar que el caso que nos ocupa, podría encuadrar en lo establecido del artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, con relación al artículo 3294 del Código Civil del Estado de Sonora:

**LEY 38 REFORMADA DE ISSSTESON
CAPÍTULO NOVENO
DE LA PRESCRIPCIÓN**

ARTÍCULO 93. Los créditos respecto de los cuales el Estado tiene el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescriben en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercitar sus derechos".

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 3294. Las obligaciones garantizadas con hipoteca, cualquiera que sea su naturaleza, prescriben en diez años. En consecuencia la acción hipotecaria prescriberá en igual término.

Cuando el acreedor únicamente ejercita la acción principal, y no la del hipotecario, se interrumpirá el término de prescripción de ambas acciones entre las partes, pero dicha interrupción no surtirá efectos en beneficio de terceros que tenga un derecho real a embargarse sobre el bien hipotecado.

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA SIMPLE DE ANTECEDENTES, COPIA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA DEL AÑO 1994 Y CERTIFICADO DE INFORMACIÓN REGISTRAL, DONDE SE DETALLA LA HIPOTECA DEL AÑO 1991.

Agradecemos su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones.

ATENTAMENTE:

**LIC. ANDRÉS SALAS SANCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON**



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1990, con la **C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ.**

En el desahogo del punto siete punto quince, se presenta solicitud de autorización para protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los **C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: FOVISSSTESON
OFICIO No. FOVI/22/113
Hermosillo, Sonora a 21 de Febrero de 2022

**LICENCIADO DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
PRESENTE.**

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para que a través de Notaría Pública se protocolice y/o corrija la escritura de compra venta del inmueble identificado como lote 09, manzana 44, del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad Navojoa, Sonora, instrumento que será celebrado entre ISSSTESON, el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA, y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA, agregando que el primero fue quien solicitó el crédito cuando laboraba en el Colegio de Bachilleres del Estado en Navojoa, Sonora; y que ambos están en posesión del inmueble desde el año de 1991 cuando al otorgar la compraventa se les otorgó una escritura incorrecta.

Primariamente, es necesario precisar que la propiedad ya fue pagada en su totalidad por los compradores a través de un crédito puente otorgado por la Institución Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito; sin embargo al llevarse a cabo la escrituración en la notaría designada se pagó de manera incorrecta otro número de lote distinto al que se les entregó.

Asimismo, es necesario informar que el Fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, con sede en la ciudad de Navojoa, Sonora, fue localizado y construido por ISSSTESON a través de los programas del Fondo de la Vivienda de este Instituto, conforme a lo establecido en los artículos 40, 40-BIS y 41, con relación a los artículos 50-I y 50-II, todos contenidos en la Ley 38; sin embargo, no todos los lotes habitacionales fueron asignados a los derechohabientes del Instituto, toda vez que algunos se vendieron en un inicio al Fondo de la Vivienda del ISSSTE Federal, es decir, ISSSTESON vendió lotes a "FOVISSSTE"; tal y como se explica a continuación:

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 03 de noviembre de 1986, mediante escritura pública No. 6367, emitida por la Notaría Pública No. 66, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se llevó a cabo la protocolización, validación y subvención del Fraccionamiento "ISSSTESON BRISAS DEL VALLE", en la ciudad de Navojoa, Sonora, misma que fue inscrita en ICRESON, con sede en Navojoa bajo la cartada No. 3839, Sección Primera, con el fin de vender lotes y viviendas a los derechohabientes de ISSSTESON, quienes pagarían a través de créditos puente otorgados por el Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito; luego entonces, con ese recurso fueron liquidados los inmuebles vendidos por este Instituto.

2.- El día 15 de julio de 1989, mediante escritura pública No. 9627, emitida por la Notaría Pública No. 88, con residencia en ciudad de Hermosillo, ISSSTESON vendió a FOVISSSTE Federal 30 cincuenta lotes del Fraccionamiento en mención, dentro de los cuales se encontraba el lote 4, manzana 44, (motivo de la confusión) sin embargo, la notaría no llevó a tiempo la inscripción de la venta ante las autoridades registrales de Navojoa, Sonora sino hasta el día 27 de noviembre de 1990 (tres años después) en consecuencia;



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

El 24 de julio de 1991, mediante escritura pública No. 2490, emitida por la Notaría Pública No. 94, con sede en Navojoa, Sonora ISSSTESON vendió por segunda ocasión, siendo a un posible error involuntario en la redacción de la escritura la propiedad descrita en el párrafo anterior al C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su Cónyuge, donde el error se produjo al momento que el Notario especificó erróneamente el número del lote en su instrumento, plasmando en el número 4 (cuatro) de la manzana 44 (cuarenta y cuatro); siendo correcto el lote 9 (nueve) de la manzana antes mencionada. Agregando, que dicho error se pudo generar al momento de la captura de la instrucción notarial o a la redacción del notario cuando se llevaron a cabo los trámites de compra-venta.

4.- El 07 de marzo de 1994 a través de Instrumento Privado No. 9608, volumen CLV, FOVISSSTE Federal, vende de nueva cuenta el lote 4, manzana 44 del mismo fraccionamiento a su derechohabiente C. SOCRATES RODRIGUEZ PARRA, inscribiéndose el lote de manera duplicada en ICRESON con sede en Navojoa, Sonora, bajo la cartada 8974, volumen 70, libro uno, sin ser detectado por ninguna dependencia o autoridad.

5.- Por último con fecha 18 de octubre de 2021, el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA, mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2021 solicitó a Dirección General de ISSSTESON, se le ayudara a corregir la escritura que lo acredita como propietario del inmueble que adquirió con ISSSTESON, anexando a esta documentación necesaria para llevar a cabo el trámite solicitado, donde los gastos de la corrección solicitada correrán por cuenta del interesado.

PLANTEAMIENTO:

Una vez expuestos los antecedentes es oportuno destacar que después de una búsqueda en los departamentos contable, jurídico y archivo de expedientes, todos de FOVISSSTESON, no se encontró adeudo, expediente y/o documento alguno que indique que el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA tengan algún adeudo con el Fondo de Vivienda o con ISSSTESON, de la búsqueda efectuada tampoco se encontraron adeudos relacionados con los lotes 4 o 9, ambos de la manzana 44 del Fraccionamiento Brisas del Valle.

De acuerdo a los antecedentes, la duplicidad de inscripción del mismo lote, no fue detectada por el Registro Público de la Propiedad con sede en Navojoa, toda vez, que el Folio No. 88 de Hermosillo no registró en inmediato la primera escritura que ISSSTESON vendió a FOVISSSTE el lote 4 manzana 44, sino hasta el año de 1992 (tres años después de efectuarse la compra-venta).

En consecuencia, por error de redacción el mismo lote 4 se vendió a dos personas distintas por dos dependencias diferentes es decir; primeramente ISSSTESON vendió por error de reflexión en la escritura un terreno que ya no le pertenecía al C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge y posteriormente FOVISSSTE Federal (quien si era el propietario actual) vendió el mismo inmueble al C. SOCRATES RODRIGUEZ PARRA, agregando que ambas escrituras están inscritas en ICRESON simultáneamente bajo las cartadas No. 7013 y 8974, en el Libro Uno, es decir, se duplica el mismo lote y la misma manzana con diferentes propietarios.

Sin embargo, el problema que en realidad nos ocupa es el lote número 9, manzana 44, que actualmente posee el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA, el cual se le debió escriturar a su favor de inicio; y esta, todavía es propiedad de ISSSTESON, según se acreditó por la interestedo con certificado de información registral donde se aprecia que el lote 9 en mención todavía es propiedad del Instituto.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CONCLUSIÓN:

De lo anterior, podemos concluir que la solución al error de escrituración y duplicidad de registro, es la corrección de la segunda venta a favor de LUIS ALFONSO ACOSTA GARCIA y su cónyuge, contenida en la Escritura Pública No. 2490, emitida por la Notaría Pública No. 94 con sede en Navojoa, así como su inscripción de la partida No. 7013, Libro I, del 23 de agosto de 1991, en la ciudad de Navojoa, donde se debió vender y registrar el lote 9, a favor del solicitante, en lugar de el lote número 4, ambos de la manzana 44, donde deberá ser un Notario Público quien de acuerdo a sus facultades realice todas las correcciones de la escritura errónea ante el Registro Público, Catastro de Navojoa, Sonora y en su caso Dirección General de Notarías del Estado de Sonora.

PETICIÓN:

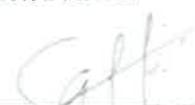
Se solicita a H. Junta Directiva de ISSSTESON que faculte a FOVISSSTESON y Unidad Jurídica de ISSSTESON, para que a través de Notaría Pública lleven a cabo los trámites necesarios para la protocolización y/o corrección de la escritura de compra venta del inmueble identificado como lote 09, manzana 44, del Fraccionamiento Brisas del Valle, en la ciudad Navojoa, Sonora, instrumento donde intervendrán ISSSTESON, el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCIA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA.

Se anexa a la presente la documentación siguiente:

- Copia de la solicitud de corrección de escritura del C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCIA recibida en fecha 18 de octubre del 2021.
- Copia de la escritura pública No. 2490, emitida por la Notaría 94, de fecha 24 de junio de 1991 celebrada entre ISSSTESON, el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCIA y su cónyuge, donde se vendió el lote 4, manzana 44 (en vez del lote 9).
- Copia de de Instrumento Privado No. 9608, volumen CLV de fecha -07 de marzo de 1994 celebrado entre FOVISSSTES Federal y el C. SOCRATES RODRIGUEZ PARRA, donde se vendió el lote 4, manzana 44.
- Copia del oficio de fecha 22 de mayo de 2006, donde la Institución Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito BANAMEX, solicita la liberación de Hipoteca, motivo del crédito adquirido con el C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCIA.
- Copia de Certificado de Información Registral, Solicitud No. 244376, emitido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, con sede en Navojoa, de fecha 20 de febrero del 2020.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:


LIC. ANDRÉS SALAS SÁNCHEZ
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44



del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los **C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA** y su cónyuge **EVANGELINA CAMPOY BURBOA**.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el desahogo del punto siete punto dieciséis, se presenta informe y solicitud de autorización adecuación presupuestal 5618 correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2021.


Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora a 12 de abril de 2022
DG-UPET-0852-2022
Asunto: Temas Junta Directiva
"2022: Año de la Transformación"

Lic. Daibé López Mendivil,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.

Derivado de modificaciones entre el informe del IV trimestre y la Cuenta Pública Anual correspondientes al ejercicio 2021 y en razón de que fue necesaria para lograr el cierre definitivo, envío a usted. Adecuación Presupuestal 5618 que no fue integrada para su aprobación en el cuarto trimestre 2021, el cual hago de su conocimiento para su presentación y/o autorización de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria.

Cabe mencionar, que se envió archivo electrónico **Anexo A Cierre Cuenta Pública 2021** en formato Word, conteniendo el listado de las adecuaciones presupuestales a las direcciones asvolderrain@gmail.com, qjsssteson@gmail.com, alic.sssteson@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CUENTA PUBLICA 2021 **ANEXO A**

Requerimiento	Partida	Aumento	Disminución	Observaciones
5618	22101	7,500.00	0.00	ADECUACION PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 22101 PARA TENER SUFICIENCIA EN ESTE MES DE DICIEMBRE 2021
	34101	0.00	7,500.00	ADECUACION PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 22101 PARA TENER SUFICIENCIA EN ESTE MES DE DICIEMBRE 2021
		7,500.00	7,500.00	

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CUENTA PUBLICA 2021 **ANEXO A**

Partidas	Suma de Aumento	Suma de Disminución
22101	7,500.00	0.00
ADECUACION PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 22101 PARA TENER SUFICIENCIA EN ESTE MES DE DICIEMBRE 2021	7,500.00	0.00
34101	0.00	7,500.00
ADECUACION PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 22101 PARA TENER SUFICIENCIA EN ESTE MES DE DICIEMBRE 2021	0.00	7,500.00
Total general	7,500.00	7,500.00

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVI.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuación presupuestal 5618 correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2021.



En el desahogo del punto siete punto diecisiete, se presenta informe y solicitud de autorización de adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2022.

ISSSTESON
Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora a 20 de abril de 2022
DG-UPET-0887-2022
Asunto: Temas Junta Directiva
"2022: Año de la Transformación"

Mtro. Darbé López Mendivil,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.-

Por medio del presente, le hago llegar el tema que compete a esta Unidad para la presentación y/o autorización de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, consistente en el Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondiente al Primer Trimestre 2022, mismo que remito en archivo electrónico Anexo A II 2022 en formato Word, conteniendo el listado de las adecuaciones presupuestales por requerimiento y por partida a las direcciones avaldomili@gmail.com, ujsssteson@gmail.com y pic_isssteson@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.



C. Lp. C.P. Diana Ivette Torres Caravantes, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control.
C.c.p. Archivo






Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVII.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2022.



En el desahogo del punto ocho punto dieciocho, se presenta informe de ajustes/modificaciones al Avance Programático del ejercicio 2022.


Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-0844-2022
14 de abril del 2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Temas de H. Junta Directiva

Mtro. Darbé López Mendivil,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.

Por medio de la presente, le envío los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante los consejeros de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Ajustes/Modificaciones al Informe Avance Programático 2022 (POA).

Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo a vlisssteson@gmail.com y asvaiderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia


INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES DEL ESTADO DE SONORA
ISSSTESON
Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora

Cop. Archivo
C.c.p. Minutario
VCL/2022

13 APR 2022
155

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XVIII.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de ajustes/modificaciones al Avance Programático del ejercicio 2022.



En el desahogo del punto ocho punto diecinueve, se presente informe seguimiento a observación 1, correspondiente al Informe de la Auditoría Integral de Desempeño (Rev.01/21) realizada a ISSSTESON, se presenta listado de las transferencias presupuestales correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021, autorizadas.

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora a de 11 de Abril de 2022
DG-UPET-0819-2022
Asunto: Temas Junta Directiva
"2022 Año de la Transformación"

Mtro. Darbé López Mendivil,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.-

En seguimiento a la observación 1, correspondiente al informe de la Auditoría Integral de Desempeño (Rev.01/21) realizada a este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, envío recuadro conteniendo el listado de las **transferencias presupuestales correspondientes al primero y segundo trimestres de 2021** a las que hace referencia en dicha observación, para su presentación a los consejeros de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria.

Cabe mencionar, que las transferencias incluidas en el listado, fueron autorizadas en el Acta No. 718 de fecha 27 de agosto de 2021 de la H. Junta Directiva, tal como lo señala el Acuerdo N° 8.XXXIII-2021-SO-718 asentado en las páginas 149 y 150 de la citada acta, omitiendo en el cuerpo del Acta el recuadro que se muestra en el presente documento.

No. Requerimiento	Fecha	Importe
3198	29/03/2021	6,581,118.23
3240	29/03/2021	3,109,647.44
3241	29/03/2021	47,633,154.19
3244	29/03/2021	159,051.00
3245	29/03/2021	53,664.38
3246	29/03/2021	10,672.00
3242	29/04/2021	28,175,694.87
3243	28/05/2021	25,095,268.80
3272	29/03/2021	208,850.71



No. Requerimiento	Fecha	Importe
3283	28/04/2021	255,863.95
3285	29/03/2021	3,441,866.19
3286	28/04/2021	1,509,274.90
3287	28/04/2021	756,562.10
3289	28/04/2021	60,300.00
3290	28/04/2021	9,800.00
3317	30/04/2021	35,728.00
3326	27/05/2021	256,130.30
3331	27/05/2021	6,701,023.00
3333	28/06/2021	1,000,251.77
3334	28/06/2021	26,380,823.45
3335	28/06/2021	28,233.00
3373	29/04/2021	195,099.95

Se envió el archivo en formato Excel, conteniendo la información antes mencionada a las direcciones: isssteson@amali.com y isssteson@amali.com.

En más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.



U.S.P. Diana Alcázar, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control.
C.C.B. Alvaro
ISSSTESON

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes del H. Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N°7.XIX.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe seguimiento a observación 1, correspondiente al Informe de la Auditoría Integral de Desempeño (Rev.01/21) realizada a ISSSTESON, se presenta listado de las transferencias presupuestales correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021, autorizadas.

[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom right of the page]



8.- Asuntos Generales

En este acto toma la palabra el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva para manifestar que, durante la semana me traslade a la ciudad de Phoenix, acompañado del Subdirector Médico y un par de líderes y notarios, visitamos una fundación que hace donaciones de equipo, en días anteriores a eso investigue un poco y me encontré con resultados en google de reuniones de Junta Directiva donde se informaba que se había visitado esa fundación con ese mismo propósito, por lo que solicito a ustedes consejeros de la Junta Directiva que tienen más tiempo, que nos platiquen si es que les toco algo de ese tema entre 2016 y 2018.

Toma el uso de la voz el Profesor José Castillo, Representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que efectivamente es una posibilidad que tiene el instituto al ser una entidad pública, si recuerdo de hecho el Mtro. Ciro Montalvo fue el enlace el que hizo la cita, no tengo el número de equipos, si se logró consolidar, sé que existen asociaciones no lucrativas que hacen donaciones, y esta es una situación que se debe de explotar como una posibilidad para que el Instituto pueda adquirir equipo médico.

Asimismo interviene el Profesor Juan Adolfo Navarro, Representante de la Sección 54 del SNTE, yo tengo el dato que en el año 2007, 2008 cierta vez hospitales de Estados Unidos donaron camas, posterior en el 2017 el Director fue a un viaje a Houston para algo similar, yo asenté el comentario porque nosotros teníamos una asociación civil y nos tocó la experiencia de obtener de una asociación de Tucson, nos donara equipo diverso, nos traíamos muchas cosas para repartirlas.

En este acto toma la palabra el Mtro. Acuña Méndez, para manifestar que la bodega que visito es de un gran tamaño, la cual se encuentra llena de equipo médico y me encontré esas actas de Junta Directiva, pero nada más, no sé si se consiguió con la recepción con el registro del equipó, es por lo que comente la necesidad de darle seguimiento a esas actas de Junta Directiva.

Toma la palabra la C.P. Paula Vásquez González, Comisaria Pública Oficial, para manifestar que considera muy relevante el tema que comenta el Director General respecto al equipo supuestamente donado si se recibió o no, debería tratarse en una sesión extraordinaria que no está de acuerdo en establecer como acuerdos los temas vistos en este apartado de asuntos generales ya que es observable en auditoria por el ISAF.

En respuesta a ello el Mtro. Darbé López Mendivil, Secretario Técnico de la Junta Directiva, señala que en el caso de órganos de gobierno cuando se encuentra reunido todo un Colegio y se encuentran de acuerdo todos sus integrantes como Máximo Órgano de Gobierno de un organismo, si todos están de acuerdo se pueden establecer los acuerdos necesarios, caso contrario sería si algunos estuvieran en contra.

Interviene nuevamente la C.P. Paula Vásquez González, Comisaria Pública Oficial, para señalar otro tema que tengo pendiente en este apartado es el conocimiento que tuve de la petición realizada por el Señor Gobernador, respecto a que se invitara al personal de Hacienda entonces tengo esa encomienda porque veó que no estaban invitados los de hacienda y los de salud, de hecho quedo asentado en el acta de la sesión anterior.

Acto seguido interviene el Ing. José Martín Vélez de la Rocha, manifiesta en relación al punto anterior que anteriormente trabajo en el área de mantenimiento del Hospital General del Estado y nos llegaban



donativos de equipo muy bueno igualmente se recibía equipo no funcional, pero es una posibilidad que hay que explotarla, para adquirir equipo.

Quiero aclarar el punto que plantea la Comisaria Pública Oficial, respecto a la sugerencia del Gobernador la cual partía de que el estaba ahí en calidad de invitado y realmente lo que propone es incluir en la Junta Directiva a la Secretaría de Hacienda y a los Servicios de Salud, para crear un vínculo y ampliarse y darle un mayor curso en una parte en la que supere a esta Junta.

En este acto toma el uso de la voz el Mtro. Darbé López Mendivil, para manifestar que efectivamente hay organismos que cuentan con las disposiciones generales que establecen la participación de la Secretaría de Hacienda, por lo que de ahora en adelante se establecerá comunicación con la Secretaría para hacerlos sabedores de la cita correspondiente de la Junta, para que esté al tanto de estos asuntos.

El acuerdo que se estableció, fue que el Gobernador pidió que hubiera una sesión cada tres meses en la que él pudiera presidir, lo que son consideraciones en las que se está trabajando creo que también por parte de la Consejería Jurídica es el tema de la reforma al Reglamento Interno de ISSSTESON.

Resumiendo a los siguientes:

1. La Subdirección de Finanzas deberá incluir adicionalmente al informe de los estados financieros el estado financiero general de FOVISSSTESON.
2. La Subdirección de Finanzas deberá convocar para cada sesión a celebrarse, al total de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Pensiones.
3. La vocalía de FOVISSSTESON, deberá actualizar la base de datos respecto a la liberación de adeudos y de notificar a los derechohabientes de FOVISSSTESON.
4. La Subdirección de Servicios Médicos y la Subdirección de Servicios Administrativos deberá rendir informe respecto al seguimiento del equipo médico donado por diversa asociación civil, lo cual consta en actas del año 2016.

9.- Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°7.I-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes la actualización del Cuadro Básico de Medicamentos del presente ejercicio 2022, para quedar con un total de 718 códigos.

ACUERDO N°7.II-022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.



ACUERDO N°7.III-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°7.IV-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N. (Son: Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y un pesos 48/100 M.N.).

ACUERDO N°7.V-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022, productividad de subrogación de medicamentos la cantidad de \$3,997,221.83 (Son: Tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiún pesos 83/100 M.N.) por los motivos expuestos.

ACUERDO N°7.VI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes procesar con presupuesto 2022 trámites de reembolso de medicamentos a derechohabientes por la cantidad de \$289,356.92 (Son: Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), que no pudieron ser procesados en tiempo y forma en los ejercicios 2020 y 2021.

ACUERDO N°7.VII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la constitución del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de de Archivo, que la Ley General de Archivo de la Nación demanda en sus artículos 4 y 11.

ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).

ACUERDO N°7.IX-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la presentación del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de marzo de 2022.

ACUERDO N°7.X-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a diciembre de 2021.



ACUERDO N°7.XI-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las afectaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de enero, febrero y marzo de 2022, por un importe de \$21,336,219.83 (Son: Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos diecinueve pesos 83/100 m.n.).

ACUERDO N°7.XII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados" al mes de marzo de 2022.

ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1991, con la **C. LUCILA RUELAS RUIZ.**

ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes llevar a cabo la cancelación de Hipoteca celebrada en el año de 1990, con la **C. JESÚS ARMIDA LERMA RODRÍGUEZ.**

ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los **C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBOA.**

ACUERDO N°7.XVI.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuación presupuestal 5618 correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2021.

ACUERDO N°7.XVII.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2022.

ACUERDO N°7.XVIII.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de ajustes/modificaciones al Avance Programático del ejercicio 2022.



ACUERDO N°7.XIX.2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe seguimiento a observación 1, correspondiente al Informe de la Auditoría Integral de Desempeño (Rev.01/21) realizada a ISSSTESON, se presenta listado de las transferencias presupuestales correspondientes al primer y segundo trimestre de 2021, autorizadas.

10.- Clausura de sesión.

En desahogo del **decimoprimer punto** del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 14:55, horas del día lunes 02 de mayo, del año dos mil veintidós, el **MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.


MTRO. JESUS MANUEL ACUÑA MENDEZ
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva


ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA.
Representante del Poder Ejecutivo


LIC. PAVEL HUMBERTO NUÑEZ MORENO
Representante del Poder Legislativo

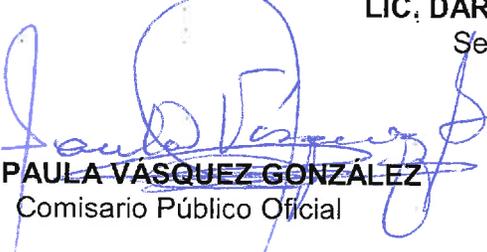

MGDO. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del SUTSPES.


PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 SNTE


PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 SNTE


LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL
Secretario Técnico


C.P. PAULA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Comisario Público Oficial


C.P. DIANA IVETTE TORRES CARAVANTES
Enc. de Despacho del OIC del ISSSTESON